



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 1/35

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:02 horas del día 28 de junio de 2017, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, VEGA RIEGO, ALEJANDRO, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2017.-

ASISTENTES:

Grupo Popular:

GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON *(se incorpora a la sesión en el punto 3, siendo las 19:03 h.)*,
MIERES LLERA, MARIA DOLORES *(se incorpora a la sesión en el punto 3, siendo las 19:02 horas)*,
PANDO NAVARRO, FERNANDO *(se incorpora a la sesión en el punto 3, siendo las 19:02 horas)*,
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN,
FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL *(se incorpora a la sesión en el punto 3, siendo las 19:04 horas)*,
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE,
HERRERO GARCIA, ELENA,
CARNEADO GARCIA, ADRIÁN *(se incorpora a la sesión en el punto 3, siendo las 19:02 horas)*.

Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
VILLAR SANCHEZ, LORENA,
RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,
CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
ORTIZ ARGUELLES, JOSE AVELINO
MONTEQUIN SOLARES, MARIA EUGENIA.

Grupo Somos Villaviciosa:

GONZÁLEZ PALACIOS.

Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017.-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11102XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 2/35

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 31 de mayo de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (artículo 106 del ROM).-

No se formulan.

3.- CON/2016/15.- CONTRATACION CONCESION GESTION Y EXPLOTACION PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA E INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

(En este punto se incorporan a la sesión la Sra. Mieres Llera y los Sres. Carneado García y Pando Navarro, a las 19:02 h.; el Sr. González González, a las 19:03 h. y el Sr. Felgueres Abad, a las 19:04 h.)

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 22 de junio de 2017.

VISTO el expediente tramitado en orden a contratar, mediante concesión, la gestión y explotación de la piscina municipal cubierta y pista polideportiva anexa, por un periodo de tres años, no prorrogables y un valor estimado de contrato de 1.753.679,36 euros (IVA excluido), cifrado a tenor los ingresos previsibles para el concesionario según las tarifas a percibir de los usuarios y canon a aportar por el Ayuntamiento durante el indicado periodo. (234. 932,48 euros el estimado para 2017 y que no podrá ser superado durante la concesión). Dicho expediente incorpora:

- Propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la adjudicación y ejecución del contrato, junto con los correspondientes anexos, incorporando los criterios objeto de ponderación en orden a adjudicar el contrato, así como los criterios de solvencia técnica; el cual ha sido elaborado por el Coordinador de Instalaciones Deportivas (fecha 24 de abril de 2017).

- Propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir -asimismo- la adjudicación y ejecución del contrato; mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación; propuesta de la Secretaría Municipal acorde al pliego de prescripciones técnicas y régimen de la concesión aún vigente (fecha 15 de mayo de 2017). Respecto del pliego propuesto, informo a la Secretaria municipal (en la sesión de la Comisión Informativa) sobre la existencia de un error en la cláusula 11, donde se recoge la presentación de dos sobres B y C, cuando debe referirse un solo sobre B, de oferta al ser todos los criterios objeto de ponderación de carácter objetivo (asimismo da cuenta en la sesión plenaria de otro error material en el pliego técnico: donde dice gestión energética en instalaciones deportivas, debe decir gestión energética en instalaciones).

- Los informes técnicos citados por el Coordinador de instalaciones deportivas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Informe del Arquitecto Municipal de Octubre de 2013.
- Informe de AIC Ingeniería de 24 de octubre de 2013.
- Informe de AIC Ingeniería de abril de 2016.
- Informe sobre el estado actual del edificio de la piscina, de Rebollo Ingeniería de octubre de 2016.
- Informe final de obras de Eloy Uría Ingeniería de 10 de enero de 2017.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11102XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 3/35

- Informe de la Secretaria Municipal de 18 de mayo de 2017, donde concluye con la conformidad a los citados pliegos en cuanto contienen las previsiones legalmente exigidas y sin que se aprecie vulneración de la normativa en vigor; no obstante se formulan algunas puntualizaciones y observaciones de cara al futuro desarrollo del contrato, esencialmente relativas al régimen económico de la concesión y su modificación e indica la necesidad de haber contado con un informe de los técnicos municipales que clarificase la la viabilidad de las prestaciones del contrato en lo que respecta al mantenimiento y conservación de las instalaciones durante el periodo concesional, así como si las obras realizadas responden a la propuesta de actuaciones del informe de septiembre de 2016.

- Informe de la Interventora Municipal de 13 de junio de 2017 con resultado favorable, practicando la Retención de Crédito correspondiente con fecha 12/06/2017.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por dieciséis votos a favor (ocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo Foro de Ciudadanos) y uno en contra del Grupo Somos-Villaviciosa, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante concesión, para la gestión y explotación de la piscina municipal cubierta y pista polideportiva anexa.

Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas incorporados al expediente, con la rectificación antes indicada relativa a los sobres de la licitación y la también citada del pliego técnico.

Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento ordinario abierto, con varios criterios de adjudicación; convocándose licitación en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Cuarto.- Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida 340-227.15 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, se ha dado cuenta del Dictamen de la Comisión, que dictaminó de forma favorable la propuesta, de la cual se acaba de dar cuenta. Como saben, se trata de formalizar, en este caso, los pliegos; son los pliegos de gestión de este servicio municipal, que es la piscina municipal cubierta y las instalaciones deportivas anexas. La cuestión de la piscina ha sido muy debatida en este Pleno, se conocen los antecedentes, simplemente por hacer resumen del último período: El Gobierno municipal actual se encontró con un servicio con un contrato que había sido formalizado en período previo a las pasadas elecciones municipales. Había sido una contratación -a la vista está en el expediente en el que se basó- al contrario del que se presenta a este Pleno; tanto

que había informes técnicos clarísimos que avisaban de la situación en la que se encontraba la instalación y también la Intervención municipal había informado de forma negativa aquel expediente. Aún así se sometió a licitación, se adjudicó a la empresa FCC, actual concesionaria, y esta empresa -lógicamente, cuando el Gobierno municipal tomó cuando las pasadas elecciones municipales en junio, en julio fue el Pleno de organización, como es sabido-, el 30 de octubre, ya de ese mismo año, la propia empresa comunica en preaviso su voluntad de no continuar con el contrato y, por tanto, renunciando a la prórroga que estaba prevista en el propio contrato y, por tanto, que se extinguía esa relación contractual con el Ayuntamiento a 1 de mayo de 2016. Lógicamente, cuando una



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 4/35

empresa a los seis meses, aproximadamente, hace esta cuestión es que, obviamente, el servicio lo consideraba inviable.

No es de extrañar, volviendo a referirme a lo que decían los informes técnicos del estado de la piscina y, por tanto, durante todo este tiempo el Gobierno municipal se ha centrado en buscar una solución de viabilidad para el servicio de la piscina municipal, que tiene, lógicamente, un montón de abonados; tiene unas prestaciones que son necesarias para el municipio y, al margen de la valoración que nos merece de cómo se ha gestionado el servicio, cómo se ha hecho desde el inicio la licitación de la piscina -que, obviamente, es negativa-, lo que queríamos era dar soluciones.

Y durante todo este tiempo se han hecho inversiones: primero se encargó un diagnóstico técnico para ver qué inversiones prioritarias había que hacer para que este servicio pudiera gestionarse en unas condiciones mínimas; estamos hablando de mínimos. Había un informe de Sanidad que señalaba deficiencias muy importantes y que había que acometer. Se hicieron inversiones y a la vista está que hemos podido, al menos desde el punto de vista técnico, garantizar unos mínimos; y hoy el expediente de pliegos técnicos y administrativos llega al Pleno con informe favorable de la Intervención municipal y en condiciones de poder ser sometido a una licitación pública, y que esperemos que pueda concitar el interés y que se pueda seguir gestionando este servicio en las condiciones que se establecen en el pliego, por el plazo que se establece en el pliego y con un horizonte limitado; porque está claro que el que se estableció en la situación en la que nos encontramos, en la situación en la que está, no es sostenible en el tiempo y hay que dar soluciones de mayor alcance, pero mientras esas soluciones las podemos adaptar, tanto desde el punto de vista de inversión como de proyecto técnico, etcétera, que está reflejado en los presupuestos municipales y también en el expediente que se verá a continuación una parte de ello. En ese expediente también se siguen consignando partidas para hacer mejoras que siguen siendo necesarias según esos informes técnicos, que

conoce la Corporación porque se han visto en Comisión, ha venido el propio técnico a dar cuenta y a explicarlas, todos los Grupos han tenido ocasión de escuchar ese diagnóstico y esas soluciones, y es necesario seguir haciendo inversiones para que se cumplan cuestiones mínimas de seguridad y de funcionalidad de la instalación, para que pueda seguir prestando ese servicio. Entre tanto, pues se deberán tomar decisiones de mayor alcance, presupuestario y de proyecto, para bien construir una nueva piscina; que en este caso el Pleno ya conoce la propuesta del Gobierno municipal, que requiere también de cambios urbanísticos -vinculados, por cierto, a la situación también de irregularidad de la actual piscina municipal, desde el punto de vista urbanístico- y dando solución también, por tanto, a esa ilegalidad de origen que se produjo con la construcción de la piscina. Lo que ahora se somete a la aprobación del Pleno, como digo, es ese contrato de gestión en las condiciones que están reflejadas en el pliego y, lógicamente, otras decisiones de mayor alcance las tomará también este Pleno.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Nada. Solamente tenemos que felicitarnos por haber conseguido, primero, mediante una serie de obras haber podido dejar el edificio al menos en unas condiciones dignas para que siga funcionando, al menos durante los años que se proponen de explotación del servicio en esta licitación, y hemos podido sacar adelante un pliego con ciertas garantías. Por lo tanto, obviamente, nuestro voto es a favor.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Bueno, nosotros seguimos pensando que hay otras maneras de hacer las cosas, y volvemos a estar aquí delante de una licitación de un contrato que lo que pretende es volver a privatizar tres años la gestión de la piscina, sin ni siquiera haber estudiado otras posibilidades. Entonces, nuestro voto va a ser totalmente en contra.

Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista: Vamos a ver, visto que, si no se



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 5/35

aprueba este expediente, pues no queda más remedio que cerrar la piscina, dejando sin estos servicios a los socios que están allí, más también dejando sin trabajo a los que están allí trabajando; visto también que se hicieron muchas inversiones para que esté en perfectas condiciones de funcionamiento y visto, también, que se hizo el trabajo necesario para tener un contrato con informes favorables, que no los hubo hasta ahora; nuestro Grupo va a votar a favor.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí, desde el Grupo Municipal Popular llevamos ya desde el comienzo de esta legislatura -una vez que se tuvo conocimiento a finales del quince de que la empresa concesionaria renunciaba a esa prórroga- llevamos preguntándole en varias ocasiones tanto en Comisiones como en el propio Pleno, como estamos hoy, que si estaban ya sacando o trabajando en estos pliegos. Creemos que es importante que salgan adelante, que se adjudique la piscina y que se regularice una situación que lleva desde abril de 2016 prorrogándose en situación irregular y que mucho nos tememos que, aún saliendo adelante estos pliegos hoy, a los que vamos a votar a favor, como dijimos en la Comisión, todavía va a haber que hacer otra prórroga irregular, posiblemente, antes de que se pueda licitar. Esperemos que no, que se aligere al máximo, pero votaremos a favor y damos la enhorabuena porque, al final, salen después de catorce meses de situación irregular en la piscina.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, empezando por el final: catorce meses no, desde que se construyó; desde que se construyó. Digo para adjudicarnos... -Señor Felgueres, no me interrumpa de inicio, ya. No voy a hablarle..., se lo he dicho ya y, además, usted era Concejal entonces ya. Usted sabe cómo se construyó, dónde y con una irregularidad de inicio, con un presupuesto de 179 millones de pesetas de entonces acabó costando 260 millones. Hablemos con propiedad de qué estamos hablando. Y podría estar aquí dos horas contando la historia de la piscina; que, por cierto, vuelvo a decir,

debería por lo menos..., no tengo mucho tiempo para dedicarlo a mirar para atrás, pero creo que merecería un análisis muy exhaustivo de lo que pasó con la piscina; pero, dado que usted se mete, aunque dice que va a votar a favor, pero se mete ya en las cuestiones de decir "situación irregular".

Situación irregular la que nos encontramos y de la que es muy difícil salir, como sabe. Usted se recrea en ello, porque preguntaba dónde están los pliegos. Si fuera hacer los pliegos, sería quince días. Usted hizo unos pliegos con informe en contra de Intervención y los llevó y lo adjudicó. Nosotros no queríamos hacer eso, obviamente. Nosotros no tenemos nada que ver con eso. Si hubiera sido eso, los hubiéramos hecho en quince días. Usted sabe perfectamente -se lo explicamos cada vez que preguntó- que no era hacer unos pliegos, sino que era hacer los deberes para que pudiera volver a licitarse; si no la consecuencia era cerrar la piscina, que usted a lo mejor estaría contento y encima nos echaría la culpa. Bueno, usted salió antes de las elecciones como pudo, con un pliego de cualquier manera, con informes en contra, con una subida encubierta de las tarifas que ocultó antes de las elecciones y que tuvimos la obligación de aplicar y de pagar intereses a la empresa. Recuérdelo, que usted siempre lo oculta. Usted aprobó aquello, además, con una subida encubierta de las tarifas de la piscina, y se presentó a las elecciones ocultando eso, como tantas otras cosas. Y tuvimos que aplicarla después, porque lo sabe todo este Pleno, y pagar intereses a la empresa. ¿Sí o no? Bien, pues hablemos con propiedad: nos encontramos eso, teníamos la opción difícil de "cerramos la piscina o intentamos seguir con el servicio" y hemos seguido con el servicio, en una situación precaria que deriva de lo que se hizo anteriormente y de la que no es fácil salir. De la que no es fácil salir y hoy hay una solución sobre la mesa, que cumple con la Ley -que no es poco. Parece increíble que debamos estar contestos de que hoy la solución que se propone tenga los informes positivos, eso debería darse de suyo, pero es que desgraciadamente aquí, bajo su gestión, eso no era habitual. Usted sometió a licitación un



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11102XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 6/35

contrato con informes en contra, técnicos y de la Intervención; y hoy aquí hay una licitación con inversiones hechas para mantener la piscina en condiciones precarias, porque mañana puede romper no sé qué pieza y tener que hacer no sé qué inversiones. Eso lo sabemos todos, desgraciadamente; desgraciadamente, lo sabemos todos. No está perfecta ni nada que se le parezca, tiene unas deficiencias que todos los Concejales conocen. Hay un Concejale de su Grupo que hace años hizo un informe de deficiencias de la piscina, que usted lo conocía perfectamente, el señor Pando la analizó perfectamente y sabe cuáles son los daños estructurales, cuáles son los defectos de inicio, cuáles son los defectos que están en informes desde el día de la inauguración, etcétera, etcétera, etcétera. Y frente a eso es muy difícil actuar pero, claro, la solución fácil para este Alcalde y quitarse problemas era: "Mire, mire como me encontré la piscina, cerramos y se acabó". No, no, yo creo que hay una serie de usuarios que, de buena fe, son socios porque el Ayuntamiento ofreció ese servicio. Usted lo sacó a licitación... ¿No les interesa lo que digo? Me extraña que no les interese, vamos. Ya lo demostraron, por tanto... Estoy hablando. Ustedes sacaron esa licitación y ofrecieron el servicio a los ciudadanos, y de buena fe hay un montón de usuarios que van a la piscina, se encuentran un montón de deficiencias y, efectivamente, van a seguir encontrándose con problemas, porque el edificio tiene los problemas que tiene. Ahora, este equipo de Gobierno tiene la difícil solución, como digo, de cerrar la piscina o de intentar mejorar la situación y llegar al día de hoy para poder mantener esa piscina.

Contestando al Grupo Somos: Obviamente, se han valorado otras opciones, pero es que las opciones que hay ahora mismo son esas, son cerrar la piscina o esta fórmula de gestión. Es imposible pensar en una gestión directa, socializando en este caso pérdidas y un problema, que es que el Ayuntamiento asumiera la gestión directa del personal, de las instalaciones en las que está y de un servicio claramente deficitario. Entonces, sinceramente, la voluntad de este equipo de Gobierno es

ordenar las cosas y, cuando tengamos un diseño de una nueva piscina sostenible para las arcas públicas, entonces sí planteamos la gestión directa, y la analizamos como dice la Ley de Contratos; se analiza y, si es viable, pues siempre es preferible. A la vista de los malos resultados de la gestión indirecta de la piscina municipal de Villaviciosa, yo creo que merece la pena un análisis, pero con datos y conforme a la Ley, de qué es mejor, una gestión directa o una gestión indirecta; pero a día de hoy, sinceramente, las opciones son: cerrar la piscina, que el que lo quiera plantear, hágalo de forma valiente o dígame; o mantenerla abierta, gestionándola de la mejor manera posible, con los menores costes posibles en esta gestión, al contrario que la que planteó el señor Felgueres con una subida encubierta de tarifas. La que el Partido Popular planteó en la anterior legislatura era una propuesta que estaba hecha de la manera que digo, con los informes en contra, ocultando además la situación que tenía la piscina, y llevaba una subida de tarifas que se ocultó a la opinión pública de forma clarísima, que no se aplicó. Cuando uno aprueba eso, usted sabe perfectamente que está obligado a aplicarlo y la prueba es que la empresa nos exigió los intereses y hubo que pagarlos, porque está así; pero, claro, no había que contar la verdad a la gente, ¿no?, porque, entonces, tendría consecuencias. Esa es la realidad, hoy va una propuesta que claramente es mejor, acorde con la Ley, permite mantener el servicio hasta que se tomen decisiones de mayor calado y no lleva subida de tarifas para el servicio, al contrario que aquella.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Me sorprendía cuando estábamos hablando desde el Partido Popular, cuando estaba hablando yo con Juan, y me estaba preguntando si usted quería que votásemos en contra; porque, claro, si ya le anticipamos que íbamos a votar a favor y ya le dijimos los argumentos por los que íbamos a votar a favor, lo normal es que el Alcalde, cuando está dirigiendo el Pleno, si lo que pretende es sacar adelante los puntos del orden del día, intente convencer a la oposición para que votemos a favor de los puntos del orden



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11102XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 7/35

del día, para que la gestión pueda ser la que el Alcalde quiere. Lo que sorprende es que resulta que desde el Partido Popular -que somos ocho Concejales, casi la mitad de esta Corporación- le estamos diciendo a usted que le vamos a votar a favor y dedica su intervención a atacar al Partido Popular en el noventa por cien de los casos o en el noventa y nueve por cien de los casos; a la única Concejala que le dijo que iba a votar en contra no le dijo nada y nos lo dice a los que le dijimos que íbamos a votar a favor, sin darse cuenta de que, si nos acaba convenciendo para que cambiemos el voto -porque casi nos acaba de convencer para que cambiemos el voto-, no saldrían adelante los pliegos de la piscina. Y lo único que le dijimos hasta ahora fueron verdades, señor Alcalde. Lo único que le dijimos es que usted cogió la piscina con un contrato en vigor, y que lleva doce meses con un contrato caducado en la piscina y haciendo prórrogas irregulares; es lo único que le dijimos: la verdad. Pero empezamos diciendo que íbamos a votar a favor, por responsabilidad. En cambio usted utiliza su turno para seguir atacando al PP, a pesar de que somos los que le vamos a salvar este punto del orden del día. Le pedimos, le rogamos, que vaya cambiando esa actitud, porque la obligación suya es intentar sacar los temas importantes de Villaviciosa adelante, no intentar seguir haciendo de oposición a la anterior legislatura, que es lo que lleva haciendo desde que se sentó ahí.

Sr. Alcalde-Presidente: No, mire, señor Felgueres...

Sr. Felgueres Abad Portavoz del Grupo Popular: Siga insistiendo, para que votemos en contra.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Me permite? Usted estaría muy contento. Si no vota en contra, será por algo, será por otra razón.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Por responsabilidad.

Sr. Alcalde-Presidente: Será por otras razones. Mire, si usted no hubiera utilizado argumentos

que requieren de contestación... Usted podía haber expuesto lo que quisiera y haber dicho: "Vamos a votar a favor", como hizo en la Comisión. Lo gracioso sería que cambiara el voto de la Comisión al Pleno, eso sería poco serio por su parte. No, de usted cualquier cosa, me espero cualquier cosa. Pero cuando usted habla de situación irregular y me lo achaca a mí, habiendo hecho usted lo que hizo, hombre, algo tendré que decir porque, si no, cualquier persona -que no tiene porqué conocer la historia- que nos esté escuchando o que esté presente aquí, pues no sabe de dónde viene esto. ¿Entiende? Entonces, a usted le gustaría que yo no dijera nada, pero es que usted citó una situación irregular y habló de catorce meses; o sea, la culpa mía. No, no, no, yo tengo la responsabilidad que tengo, pero esto viene de donde viene y las cosas hay que explicarlas porque, si no, no se entienden; y usted está encantado o estaría encantado de que no se entendieran las cosas porque así vende la mercancía, pero aquí hay mucho que contar: de dónde vienen las cosas, por qué no se pueden resolver rápidamente, por qué usted tiene mucho descaro cuando pregunta "¿y esto qué?". ¿Cómo que esto qué? ¿La piscina es una varita mágica y ya está? Cuando preguntaba: "¿cuándo están los pliegos?". Cuando puedan estar, porque usted lo dejó como lo dejó. Claro, claro, esa es la cuestión que no quiere que se cuente, por eso le ofende tanto que se cuente. Entonces, oféndase usted, haga lo que quiera.

Acaba de hacer una nueva teoría política con lo de que mi función es venir aquí a convencer a la oposición. Hombre, seamos un poco serios. Eso sería en buena lid, pero usted viene con posiciones y con mensajes preparados para soltar su mercancía electoral y punto. No, no, aquí no estamos hablando de convencimientos ni de nada y, por cierto -no sé si era cuando estaba hablando usted con su compañero- pero sí ha respondido a la portavoz de Somos. Parece que tiene problemas de audición. Ella ha hecho su exposición y yo le he respondido, entonces no diga que no le he respondido. Es que usted miente con una facilidad que le sale, lo escucharon todos, le he respondido a la portavoz y usted acaba de decir



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 8/35

que no, que solo hablé del PP. Yo creo que todos los que estamos aquí hemos escuchado la respuesta a Somos, entonces le sale la mentira de natural. Pues, conténgase; conténgase, por favor, porque todos hemos visto lo que he dicho y usted suele repetir lo que quiere que yo diga. No, no, si usted votó a favor en la Comisión de Hacienda, será porque cree que este contrato es necesario y que es lo mejor para el servicio y demás, como creo que eran buenos los presupuestos y votó en contra, o como creo que es buena la propuesta que viene después y que espero que apoye; y que van todos unidos, porque para poder hacer un contrato de piscina hay que hacer reformas y, por ejemplo, para seguir haciendo algunas mejoras en la piscina van partidas en el crédito extraordinario que se votará a continuación y van partidas en el presupuesto que usted votó en contra. Entonces, oiga, haga el discurso que quiera, diga lo malo que soy y que me meto con el PP... No, no, me meto con lo que dijo usted, con lo que dijo usted aquí, e intento explicar cuando usted habla de situación irregular de dónde viene este contrato y qué pasó; porque, si no, no se entienden las cosas. Y, vuelvo a decir, a usted le encantaría que no lo explicara porque, claro, sus argumentos se devalúan cuando vemos lo que pasó aquí, lo que pasó aquí y, claro, lo de la subida de tarifas que usted ocultó; pues eso no lo sabe todo el mundo, piensan que lo subimos nosotros cuando lo tuvimos que aplicar. Claro, usted estaría encantado con el engaño del ciudadano que vio que le subieron la piscina y que estaba en mala situación; pero hubo una

subida de tarifas. Es que yo eso, sinceramente, me parece que es lo que pasó y que no pasa nada por decirlo y por argumentarlo y por dar argumentos a los ciudadanos de lo que hubo, de lo que pasó. Bien.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿Puedo hacer una pregunta, señor Alcalde?

Sr. Alcalde-Presidente: Ya ha sido debatido, señor Felgueres. Es que tenemos que hacer siempre lo mismo. Señor Felgueres, no tiene la palabra. Señor Felgueres, ha habido réplica, contrarréplica. No podemos alargar de esta manera las cuestiones.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Es muy breve.

Sr. Alcalde-Presidente: No, no, es que estaríamos así igual. Ya ha sido suficientemente debatido, le he dado réplica, ustedes no daban esas réplicas. Está suficientemente debatido.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿Le gustaría que votásemos a favor o en contra, señor Alcalde?

Sr. Alcalde-Presidente: Lo sometemos a votación. Señor Felgueres, vote en consecuencia. Ustedes votaron el Dictamen de la Comisión de Hacienda a favor y usted es libre de plantear lo que quiera.

4.- INT/2017/30 - EXPEDIENTE MC 07/2017, APLICACION DE REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2016.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 22 de junio de 2017.

RESULTANDO que:

1.- En virtud de providencia de la Alcaldía, de fecha 3 de mayo de 2017, se incoa el expediente de modificación de crédito nº 07/2017, dado que desde la elaboración del proyecto de presupuesto de este ejercicio han surgido una serie de necesidades por gastos nuevos de carácter urgente y por reajuste de otras partidas ya previstas.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 9/35

Fundamenta dicha incoación en la urgencia de afrontar dichas actuaciones, dado que afectan de forma esencial a servicios de carácter básico y también la existencia de un importante volumen de remanente de tesorería para gastos generales.

2.- La Alcaldía formula memoria explicativa del expediente de modificación donde, tras haber solicitado informes a los correspondientes servicios municipales, respecto a los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 2/1012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, concluye que los efectos presupuestarios de la inversión permiten dar cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública durante su vida útil. Asimismo elabora la concreta propuesta de modificación con el detalle de crédito extraordinario y suplemento de crédito, a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales.

VISTO el informe de la Interventora Municipal, de fecha 19 de junio de 2017, donde -tras reseñar los antecedentes y normativa de aplicación oportunos- analiza el contenido del crédito extraordinario/suplemento de crédito (gasto a financiar, fuentes de financiación y ejecución de los ingresos); destino del superávit presupuestario; verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y verificación del cumplimiento de gasto no financiero; formulando las siguientes conclusiones:

“- Existe remanente de tesorería para gastos generales disponible en cuantía suficiente para hacer frente a la modificación propuesta.

Existe saldo de superávit en contabilidad nacional para hacer frente al total de la modificación propuesta, en términos de la Ley Orgánica 2/2012. Además es previsible que la misma permita dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera aunque será necesario verificar trimestralmente las estimaciones realizadas.

Por tanto, lo anteriormente expuesto esta Intervención informa favorablemente el conjunto del expediente de modificación de créditos 07/2017”.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por dieciseis votos a favor (ocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo Foro de Ciudadanos) y una abstención del Grupo Somos-Villaviciosa, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 7/2017 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa, mediante la fórmula de crédito extraordinario/suplemento de crédito, en la cantidad de 1.937 566,05 euros según el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

DENOMINACIÓN	CREDITO EXTRAORDINARIO	Financiación
Plan de asfaltado de calles 2017	70.000,00	RTG
Prolongación calle Asturias	86.748,48	RTG
Conexión La Oliva	30.000,00	RTG
Plan actuaciones mejora Tazones (Camín Real Tazones – La Villa y otras actuaciones)	30.000,00	RTG
Programa de mejora accesibilidad urbana	40.000,00	RTG
Mejora del abastecimiento de Villar Tazones	61.000,00	RTC
Abastecimiento de agua a San Miguel de Arroes	78.000,00	RTG



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11102XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 10/35

Mejora de instalaciones de la ETAP de la Rasa	60.000,00	RTG
Revisión instalaciones eléctricas	15.000,00	RTG
Punto de recarga de vehículos eléctricos	6.000,00	RTG
Mobiliario para parques	20.000,00	RTG
Construcción palomar zona Parque de la Ballina	4.000,00	RTG
Mejora escenario actividades	2.000,00	RTG
Adquisición de molino en Tazones	5.000,00	RTG
Marquesinas zona rural	8.000,00	RTG
Proyecto actuaciones en Valbucar y actuaciones en puente de San Juan (Amandi)	20.000,00	RTG
Plan de caminos 2017	385.000,00	RTG
Centro de Mayores de Venta les Ranos	108.500,00	RTG
Equipamiento Polideportivo	5.180,00	RTG
Pista de tenis	40.000,00	RTG
Adquisición nuevo equipamiento Piscina Municipal	10.000,00	RTG
Reparaciones actual Piscina Municipal	40.000,00	RTG
Mejora infraestructuras playas (pasarelas, servicios, etc)	21.000,00	RTG
Proyecto nueva Piscina Municipal	60.000,00	RTG
Mejoras en el entorno del Polideportivo y Frontón	20.000,00	RTG
Reformas Casa Consistorial	30.000,00	RTG
Obras rehabilitación edificio El Calieru (1º fase) Plurianual	150.000,00	RTG
Obras rehabilitación edificio Ateneo (2º fase) Plurianual	250.000,00	RTG
Mejoras en Campo Municipal Les Caleyos	15.000,00	RTG
	1.670.428,48	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

DENOMINACIÓN	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2017	SUPLEMENTO	TOTAL	Financiación
Alumbrado público urbano	15.573,00	14.427,00	30.000,00	RTG
Alumbrado público zona rural	15.573,00	64.427,00	80.000,00	RTG
Banco de Santander	74.205,21	10.457,98	84.663,19	RTG
Bankia	21.878,48	38.340,29	60.218,77	RTG
Caja Rural	50.136,18	139.485,30	189.621,48	RTG
		267.137,57		

El importe anterior se financia mediante remanente de tesorería del ejercicio 2016 para gastos generales:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	1.937.566,05
	TOTAL	1.937.566,05

Total del presente expediente MC: 1.937.566,05 €

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de que, durante el referido plazo puedan examinarse y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

Tercero.- La modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de información pública no se presentasen reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 11/35

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, se trata de un expediente presupuestario, que, como se había anunciado durante el trámite de los presupuestos de este año -tanto ante el Consejo de Participación Ciudadana como ante este Pleno- iban conexos, en este caso, los presupuestos de este año, que han sido aprobados en el Pleno anterior, y este expediente presupuestario. Supone, como se ha dicho, la incorporación de casi dos millones de euros. Se explicó también con ocasión del presupuesto que el grueso de las inversiones de este año iba a hacerse por esta vía, dado que las cifras del presupuesto de ingresos ordinarios no permitía acometer inversiones importantes y, básicamente, se justificaba esta insuficiencia de los ingresos ordinarios en la bajada de ingresos que se ha producido con respecto al año anterior y también por el impacto de la bajada del IBI, que se aprobó en el año anterior y que tiene efectos en este ejercicio y que se cuantifica en trescientos y pico mil euros de ingresos menos que tiene el Ayuntamiento, ordinarios, para poder acometer inversiones.

Este expediente se sometió a la vez que el presupuesto a consulta del Consejo de Participación Ciudadana, donde -como saben- están representados los representantes de colectivos, de asociaciones del municipio, y tiene el Dictamen favorable junto con el presupuesto. Es la primera vez que se somete a consulta en el Consejo de Participación también un expediente de incorporación de remanentes, por la conexión precisamente que tenía con el presupuesto municipal.

En lo que respecta al crédito extraordinario, que suma 1 670 000 euros, son 26 actuaciones, todas ellas que se consideran necesarias. Hay mucha disparidad: desde pequeñas actuaciones a importantes inversiones; unas tienen mayor grado de desarrollo y otras están pendientes también de las licitaciones correspondientes de proyectos técnicos. Lógicamente el expediente responde a las exigencias que establece la legislación estatal y que se refleja en el informe de la Intervención municipal. Tiene limitaciones, tanto en el importe

de cantidad que se puede y también en el tipo de inversiones, pero por citar algunas: asfaltado de calles en zona urbana, 70 000 euros; dos actuaciones necesarias también en el ámbito urbano, la prolongación de la calle Asturias, 86 000 euros; resolver la conexión en la calle de La Oliva, que es un problema arrastrado también y necesario, por importe de 30 000 euros; se incluye la actuación de la recuperación y señalización del Camín Real Tazones- La Villa, y otras actuaciones de mejora en ese núcleo; se incluye un programa de accesibilidad urbana, que complementará en obras de accesibilidad en el casco urbano las partidas que ya hay en el presupuesto, por importe de 40.000 euros; se incluyen obras de mejora de abastecimiento a núcleos, como es la de Villar- Tazones, por 61 000 euros, o el abastecimiento de la zona de San Miguel de Arroes, que carece de la red municipal, de 78 000 euros; también en actuaciones en la red de abastecimiento la mejora de las instalaciones de la estación potabilizadora de La Rasa, que está en una situación obsoleta ya años, vamos, desde que se construyó y actualmente no cumple ya los parámetros ni hace ya la función que debe hacer como estación potabilizadora de esa zona; partida para la revisión de instalaciones eléctricas, 15 000 euros. Bueno, señalando algunas actuaciones de menor impacto que creemos necesarias: el crear un punto de recarga para vehículos eléctricos en el casco urbano, que estaría dentro de un programa en colaboración con la compañía EDP, que ponen la otra mitad del coste de la compañía, y hace falta una aportación municipal en esta materia; en parques infantiles, 20 000 euros; adquisición de molino, por ejemplo, en Tazones, 5.000 euros, es un molino que está allí a la entrada de Tazones, a la derecha, que está junto al río y que está en un estado de bastante deterioro, y que no es propiedad municipal porque en su momento no se completó la cesión del particular al Ayuntamiento; marquesinas para la zona rural, 8 000 euros; proyectos de actuaciones en el puente de Valbúcar y el puente de San Juan, de Amandi, 20 000 euros; un plan de caminos para la zona



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 12/35

rural por importe de 385 000 euros, un importe significativo para las cantidades del global, lógicamente en esta materia las cantidades necesarias son mucho mayores; la inversión en el acondicionamiento de la planta superior del edificio de Venta Les Ranés, 108 500 euros, con destino al centro rural de apoyo diurno; equipamiento para el polideportivo municipal, 5 180; mejoras en la pista de tenis municipal, 40 000 euros, que está en un estado lamentable, a pesar de ser una instalación no tan vieja, como pasa con muchas instalaciones deportivas municipales; mejoras en infraestructuras en playas, 21 000 euros; el proyecto técnico para la nueva piscina municipal, todos los proyectos técnicos, 60 000 euros; mejoras en el entorno del polideportivo y del frontón, también instalaciones municipales, 20 000 euros; reformas en la Casa Consistorial, 30 000 euros; rehabilitación del edificio de El Calieru, 150 000 euros; obras de rehabilitación del edificio del Ateneo, segunda fase, 250 000 euros; o mejoras en el campo municipal de Les Caleyés, también 15 000 euros. Esto es el crédito extraordinario.

En lo que se refiere al suplemento de crédito, se suplementan cantidades que ya existen en el presupuesto municipal: se suplementa la partida de alumbrado público urbano en 14 427 euros y se suplementa la del alumbrado público para la zona rural en 64 427.

Esa es la parte de actuaciones y, luego, informar de la medida de amortización de la deuda municipal. Con esta medida que se incorpora en este expediente, se deja la deuda municipal a cero, se hace una amortización de todos los créditos con bancos pendientes del Ayuntamiento, para eliminarlos; es decir, en este ejercicio con cargo a este crédito extraordinario se eliminará toda la deuda bancaria vigente que tiene el Ayuntamiento de Villaviciosa, y para eso es necesario suplementar con 188 283 euros. Había una serie de partidas ya en el presupuesto para amortización y se cancelan los créditos vivos con el Banco Santander, con Bankia y con Caja Rural en los importes que están consignados en el suplemento de crédito. El crédito con el Santander había sido concertado para financiar las inversiones del presupuesto del año 2017,

-perdón, 2007- y tenía vigencia hasta el 2018; el crédito con Bankia financió las inversiones del presupuesto del año 2008 y tenía vigencia hasta el año 2019; y el crédito con Caja Rural financiaba las inversiones del presupuesto del año 2009 y tenía vigencia hasta el año 2020. Se produce esa cancelación, en este mismo año ya se canceló otro crédito, en este caso con Liberbank, que había financiado la obra de Breceña y Bayones en el año 2006. Desde estas fechas no se contrataron operaciones de crédito, tampoco se prevén en el presupuesto pasado que presentó este equipo de Gobierno, ni en el actual, y de esa manera el Ayuntamiento quedará con deuda bancaria a cero con esta operación.

Esa es la propuesta que se somete al Pleno, que -como digo- es complementaria al presupuesto y para la que se solicita el apoyo de los Grupos. Efectivamente, creemos que son actuaciones necesarias, que benefician al conjunto de los ciudadanos; precisamente son inagotables las necesidades y todos conocemos y nos vienen a la mente otras actuaciones que se podrían realizar, pero estas son las que en este momento creemos que se pueden plantear y abordar. No se podían hacer con cargo al presupuesto, por eso acudimos a esta vía, que está prevista, y esperemos que se pueda tener el apoyo necesario para sacarlas adelante y, en este sentido, pues lógicamente la responsabilidad de los Grupos que votamos a favor del presupuesto municipal y, en este caso, a la oposición. Antes aludía el señor Felgueres a la cuestión, yo creo que no tenga dudas de que nos gustaría que corrigiera, digamos, la posición que tuvieron, errónea a nuestro juicio, con el presupuesto municipal y que puedan apoyar estas propuestas, que creo que son positivas para el conjunto de Villaviciosa.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Sí, por resumir un poco su intervención, las tres cosas en las que nos gustaría hacer hincapié: La primera es que, efectivamente, es evidente que complementa el presupuesto con una importante batería de inversiones, que también es verdad que nos va a obligar a realizar un esfuerzo extra para poder



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 13/35

ejecutarlas en lo que resta de ejercicio. En segundo lugar, que estas inversiones fueron sometidas en su momento a participación a través del Consejo de Participación Ciudadana, igual que lo el presupuesto; bueno, de hecho, de forma paralela. Y, tercero, celebramos también que con este expediente se amortice la deuda. Por tanto, nuestro voto va a ser positivo.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Bueno, nosotros entendimos también que iban acompasados el presupuesto con este expediente; entonces, nuestro voto no va a variar; o sea, no queremos obstaculizar pero no vamos a dar el voto afirmativo ni a los presupuestos ni a la aplicación del remanente.

Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista: Bueno, pues como ya se dijo en la explicación, el remanente es complementario al presupuesto del 2017 que se aprobó en el mes pasado; uno sin el otro no tenía sentido. Se destaca eso, la parte de inversiones y que se devuelve la deuda bancaria, dejándola a cero. Nuestro Grupo sí que va a votar a favor. Instamos también al Grupo Popular, que ahora tiene una excelente oportunidad para enmendar lo que hizo en los presupuestos, que votó en contra, viendo que esta es la parte donde se tiene el grueso de inversión.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí, yo quiero agradecer a la Portavoz del Partido Socialista que nos diga a nosotros que vamos a arreglar lo que no hicimos en los presupuestos, porque es exactamente lo mismo que pensamos desde el Partido Popular: que ustedes van a tratar con esto de arreglar lo que no hicieron en los presupuestos, que era poner algo más de inversión. En primer lugar, quiero recordar que no se dijo nada pero que, si hoy vamos a poder aprobar o se va a poder aprobar este punto del orden del día es gracias a que se aprobaron los presupuestos generales del Estado del año 2017, a pesar del voto del Partido Socialista; porque, si no se llegan a haber aprobado esos presupuestos, no podríamos

incorporar ni el remanente, porque en esos presupuestos fue donde se prorrogó esa disposición adicional que permitía a los municipios que teníamos superávit, o que tuvimos superávit el año anterior, el poder invertirlo en inversiones sostenibles.

Dicho esto, también queremos puntualizar que con esta incorporación de remanente se van a mejorar o se van a intentar arreglar unos presupuestos que ya en su día dijimos que no creíamos que cubrían las necesidades que tenía Villaviciosa y, de hecho, es una incorporación de remanente no al uso, sino una incorporación de remanente en la que hay más de treinta partidas para incorporar ese remanente y donde, además, en el propio informe de Intervención se destaca que ninguna de las necesidades planteadas era desconocida a la hora de elaborar los presupuestos, y se destaca también que estas modificaciones de créditos son un procedimiento excepcional, debiendo detallarse las inversiones en el presupuesto. Eso está dicho textualmente de lo que consta en el informe de Intervención. También queremos destacar que muchas de estas partidas ya estaban en los presupuestos de años anteriores y quedaron sin ejecutar; por poner algún ejemplo, en el plan de asfaltado de calles que nos recordaba ahora el Alcalde hay 70 000 euros en esta incorporación de remanente pero, en cambio, en el 2016 quedaron sin ejecutar 72 800 euros; en alumbrado público rural hay 64 427, pero quedaron sin ejecutar 48 000 el año pasado; en el mobiliario de parques hay 20 000, pero había más el año pasado y quedó sin ejecutar; en los caminos vecinales 385 000, pero quedaron sin ejecutar 247 000 de los que había el año pasado; el centro de mayores de Venta Les Ranés también venía en presupuestos anteriores y quedó sin ejecutar. Son solamente unos ejemplos, esto lo que viene a demostrar es lo que ya dijimos en el presupuesto, y es que a este Gobierno le hacen falta dos años o más para poder ejecutar el presupuesto que habría que ejecutar en Villaviciosa en un año.

Y, dicho esto, también quiero decir que en el Partido Popular vamos a solicitar, con la intención de poder votar a favor de la mayoría de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 14/35

los puntos que se plantean hoy, vamos a solicitar que se separe la votación y que uno de los puntos, o de este incremento, o de esta aportación del remanente a un proyecto, que se pueda votar por separado, y me refiero al punto del proyecto de la nueva piscina municipal, señor Alcalde. Nosotros estamos dispuestos a votar a favor de todo lo que se pretende hoy incorporar del remanente, porque creemos que son necesidades reales que tiene el municipio de Villaviciosa y que pueden servir para mejorar de verdad la vida de los vecinos de Villaviciosa y por eso vamos a votar a favor; pero le pedimos, por favor, que nos separe el punto del proyecto para una nueva piscina municipal, porque con eso no estamos a favor en el Partido Popular y nos gustaría, si nos permite el señor Alcalde, esa votación por separado en este punto concretamente para seguir argumentando entonces, o todo o cada uno votaría lo suyo.

Sr. Alcalde-Presidente: Mire, señor Felgueres, vamos a ver, yo podría presuponer su buena fe, pero entienda que no voy a poder, por hecho. Usted no es nuevo en esto, ha sido un montón de veces Concejal, Diputado y Alcalde. Usted conoce los mecanismos de votación de los presupuestos, de los créditos extraordinarios; conoce las fórmulas para la presentación de enmiendas, y usted desde que conoció este proyecto, que ya lo conoció en el Consejo de Participación, si no le gustaba esa partida, podía haber presentado una enmienda. Tuvo esa cuestión, tuvo dos meses. Dos meses tuvo, y ahora tiene tiempo, quiero decir, dos meses para preparar enmiendas; tuvo la Comisión de Hacienda, votaron a favor; no, perdón, se abstuvieron sin ninguna explicación, ni siquiera esta, y ahora viene al Pleno, sabiendo, porque lo conoce, que el mecanismo de votación es el mismo que el presupuesto, que es votación de conjunto y, si quiere hacer cambios a esto o a lo que quisiera, tuvo la opción de presentar enmiendas, tuvo la opción de decir: No nos gusta esa partida y dedíquela usted a no sé qué, y hago esta propuesta. Esa es la normalidad que está empeñado en no traer a este Pleno y, entonces, viene aquí con un argumento para justificar el

voto que vaya a hacer, a forzarme a que haga algo que no se debe hacer, que no se debe hacer, y que abre el disparate a que, si usted dice eso, pues otro Grupo puede decir que se vote no sé qué partida y el otro no sé qué, y votamos las treinta y seis o no sé cuántas separadamente. Eso usted sabe que no se puede hacer y viene aquí en plan buenísimo a hacer ese discurso para justificar no sé qué. Mire, no, señor Felgueres, no. Tuvo usted la opción hace dos meses, en la Comisión de Hacienda, ahora, de trabajar y haber hecho enmiendas y habernos dicho: Invierta en esto o en esto, hace falta no sé qué camino, hace falta tal cosa; pero no estos trucos de trilerero. De venir aquí a última hora y plantear una cosa como si fuera en plan bien, estamos todos maravillosos, salvo esto, quítelo. No, no, no se puede hacer; usted lo sabe. Si fuera nuevo, podría entender que es impericia, pero usted lo sabe perfectamente. Usted lo sabe, entonces, no va a ser posible; la votación es de conjunto, del Dictamen de la Comisión, del Dictamen de la Comisión donde estuvo usted, estuvieron. Absténganse; voten a favor, que es lo que me gustaría, creo que es lo lógico. Si me dice que lo único que no le gusta de todo esto es esa partida, yo creo que debe votar a favor y, si no, asuma la responsabilidad; pero usted conoce perfectamente cuáles son los mecanismos y no los vamos a torcer, no los vamos a torcer. Y déjeme decirle otra cosa: ya le dije, ya le he dicho, que lee ahora los informes de la Intervención en la oposición. Me alegro. Yo los leí siempre, solo lamento que no los leyera —o eso parece— cuando los tenía que leer, cuando los tenía que leer; porque el último expediente que trajo usted a este Pleno, como el de hoy, estaba informado en contra, y usted leyó lo que le dio la gana pero no leyó el final, que es: se informa favorablemente el conjunto del expediente de modificación de créditos 2017. Y vuelvo a decir lo mismo: ¿cómo usted quiere que la gente no sepa las cosas? Y lee lo que le interesa, y lee ahora; no los lee cuando los tenía que leer. Y dejémos de utilizar a beneficio de inventario los informes cuando nos conviene, pero lo que importa es el conjunto del informe, pero el final también es importante: se informa



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 15/35

favorablemente. Usted trajo aquí expedientes de crédito por importe similar a este, con informes en contra de Intervención, que hay que atreverse; hay que atreverse. Yo le puedo decir que no lo haré y me comprometo a ello, no lo haré, y usted lo hizo y ahora viene aquí a leerme una parte del informe de Intervención. Hombre, por favor, por favor.

Y, bueno, ya la alusión a perdonavidas de la aprobación de los presupuestos generales del Estado... Oiga, léase las resoluciones de la Federación Española de Municipios y Provincias de qué le están pidiendo al Gobierno central, qué les piden los municipios de todos los colores; el municipalismo, dejémonos del partidismo, qué le piden los municipios al Gobierno central que usted me cita respecto a estas cuestiones, de cómo es posible que los ciudadanos tengan tantas necesidades y los municipios tengamos dinero en el banco y tengamos las limitaciones que hay para invertir. ¿Alguna duda?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Entonces, vale, está bien, usted con el discurso partidista resulta que lo estamos aprobando gracias al PP. No, no, no, léase y, si no, se las mando, las resoluciones de la Federación Española de Municipios y Provincias, qué le dicen al Gobierno respecto a las necesidades de cambiar la normativa sobre la posibilidad de hacer uso de los remanentes en los municipios - aquellos que tenemos dinero, lógicamente, para poder hacerlo- y que se pueda destinar todos los recursos o una gran parte a las necesidades que hay en los municipios de inversión. A nosotros nos gustaría poder destinar muchos más recursos a obras que se necesitan en los pueblos, a obras que se necesitan en el casco urbano, a servicios municipales que lo requieren, a dotación de personal; que este Ayuntamiento sabe usted como lo dejó en materia de personal y es necesario, lógicamente, para poder hacer y ejecutar estas inversiones y sacar adelante los expedientes, reforzar también las necesidades de personal. Entonces, vuelvo a puntualizar y con rotundidad, porque puede parecer un discurso

buenista, pero en absoluto lo es, el que ha hecho usted. Sí, réplica.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Bien. Aclarado por el señor Alcalde que no nos va a dejar votar en contra; vamos a hacer algo que se nos hacía muy habitualmente, que es hacer una enmienda en el propio Pleno para que se cambien los 60 000 euros del proyecto de la nueva piscina municipal y se incremente el Plan de Caminos 2017.

Sr. Alcalde-Presidente: Mire, señor Felgueres, vuelve usted a incidir en el trilerismo, una enmienda *in voce* en el propio Pleno, que usted, efectivamente, las admitía. No, no, señor Felgueres, no vuelva a mentir. No vuelva a mentir, se lo hacían sus socios no adscritos. Se lo hacían y se las aceptaban porque las tenían pactadas. Seamos claros, ¿eh? No volvamos a mentir. No volvamos a mentir. Yo no sé si usted tiene una amnesia selectiva, pero ahí están las actas municipales. Se las hacían sus socios de gobierno encubiertos porque lo pactaban por debajo. Usted sabe que este expediente viene aquí informado favorable y de una determinada manera, cualquier cambio respecto a esta cuestión altera las condiciones en las que viene este expediente. Entonces, vuelvo a repetir, usted tuvo desde hace dos meses la opción de estudiar esto y de hacer propuestas; tuvo la Comisión de Hacienda, donde se abstuvieron sin decir nada, y pudo haber hecho esa propuesta, pudo haber hecho esa propuesta. Así que no venga usted con trucos. Ya va con dos trucos, no me saque un tercero, que no le voy a dar la oportunidad. Señor Felgueres, estoy en el uso de la palabra. Dos trucos, no le voy a permitir el tercero. Sé que le gusta la marcha, pero no le voy a permitir más trucos. Esto es muy serio. Esto es muy serio y usted viene aquí a hacer teatro o a querer hacer magia. Este es el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa. Este es el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa y los escenarios de magia...

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Es una enmienda, señor Alcalde.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 16/35

Sr. Alcalde-Presidente: Usted tuvo la opción de hacerla cuando correspondía.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: No es magia, señor Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: No la voy a someter a votación porque incumple totalmente.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Debería someterlo a votación.

Sr. Alcalde-Presidente: No, señor.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Acaba de hacer el Grupo Popular una enmienda, señor Alcalde, y tiene derecho a hacerla.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Sometemos a votación la enmienda formulada en voz? Vale, la vamos a someter a votación.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Perfecto, pero no es magia.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí es magia.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: ¿Se puede intervenir?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Me parece una falta de respeto total y absoluta; o sea, independientemente de que legalmente se pueda emitir una enmienda sobre la marcha, teniendo en cuenta que este documento lo tenemos encima de la mesa desde hace más de dos meses, que reunimos al Consejo de Participación Ciudadana dos veces con el documento encima de la mesa, que llevamos no sé cuántas Comisiones Informativas, me parece una falta de respeto, señor Felgueres; me parece una falta de respeto tan grande, ya no solo al resto de compañeros que estamos en esta sala, Concejales -que está claro que no nos tiene ninguno- sino a la participación ciudadana y a los

vecinos en general, que a mí, de verdad, me sorprende cada día, o sea, no puedo dejar de sorprenderme cada día, y la poca memoria. De verdad, debería hacer el ejercicio, no sé, de consulta interna, porque falta al respeto a la población en general.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Puedo contestar, ¿no? Porque son alusiones muy claras.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Sí, sí, puede.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, sí, usted está empeñado en torpedear este Pleno, pero la buena noticia hay que taparla.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Es que son alusiones muy claras. Puedo callar la boca y aguantar, no pasa nada.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: No, no, puede, puede.

Sr. Alcalde-Presidente: No, es que lo convertimos aquí en un espectáculo. Usted, si quiere seguir, diga, diga, por alusiones.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Es que dice que es una falta de respeto a los vecinos en general. Nuestros vecinos en general, a lo mejor, tenían que opinar si prefieren que esos 60 000 euros vayan a aumentar el Plan de Caminos o que vayan a gastarlo en un proyecto para una piscina, cuando a la vez están gastando 200 000 en la que hay. A los vecinos habría que darles la opción, a lo mejor, de decidir si quieren seguir gastando en esta piscina y a la vez gastar dinero en tirarla para hacer otra luego, dentro de dos años.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Los vecinos están representados en el Consejo de Participación Ciudadana. Lo acaba de reconocer usted ahora, muy bien.

Sr. Alcalde-Presidente: Lo sometemos a



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11102XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 17/35

votación.

Secretaría Municipal: Con la venia del Sr. Presidente, entendiendo que se ha planteado duda de legalidad sobre el derecho a que se admita la enmienda planteada in voce: El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (no tengo en este momento el texto del Reglamento Orgánico Municipal) es, a los efectos del desarrollo de las sesiones y para definir el carácter de las intervenciones de los miembros de la Corporación, se regula lo que es dictamen, la proposición, moción, el voto particular a los dictámenes de la Comisión Informativa y enmienda: Es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición, presentada por cualquier miembro mediante escrito, presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Sr. Alcalde-Presidente: Señor Felgueres, después de veinticinco años de Concejal, ¿cree que es necesario este espectáculo?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Lo que quiero decir es que cuando a mí se me impusieron las enmiendas, una vez empezado el Pleno, en el propio Pleno, se me decía que valían.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Por escrito.

Sr. Alcalde-Presidente: Por escrito, señor Felgueres.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Por escrito, antes de empezar el debate del punto.

Sr. Alcalde-Presidente: Mire, señor Felgueres, repase las actas. Mire, por la cuestión del respeto que antes se decía, no tendría inconveniente porque además saldría derrotada, lo sabe, creo que estamos de acuerdo en ello. Usted sabe perfectamente, además, que en la hipótesis de que no se pudiera ejecutar esta partida por lo que

sea, se puede destinar a otras cuestiones previa modificación presupuestaria; quiero decir. Pero es que volvemos a lo mismo, y déjeme decirle, hay que gastar en la piscina municipal por lo que hay que gastar, que eso es lo que no quiere escuchar usted; es decir, no es normal que haya que gastar en la piscina, efectivamente, tiene responsables. Tiene responsables. Tiene responsables.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Yo no.

Sr. Alcalde-Presidente: No, no sé, no sé quién la hizo.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: La hice yo.

Sr. Alcalde-Presidente: No, el Partido Socialista la hizo, que lleva gobernando toda la vida en Villaviciosa; eso es conocido. Es decir, hay que gastar para no cerrarla, por lo que ustedes hicieron. No es normal tener que gastar en una piscina que tiene quince años, efectivamente; pero es que no está solo eso, ya echaremos las cuentas, ya echaremos las cuentas para que usted venga ahora a decir que resulta que ¡oh! ¿cómo esta partida para gastar en una piscina? Claro, los ciudadanos claro que no lo tienen que entender el conjunto. ¿Por qué hay que gastar en una piscina que ustedes hicieron como hicieron? Pero no 200 000 euros, mucho más. Ya haremos las cuentas.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Eso es.

Sr. Alcalde-Presidente: Ya haremos las cuentas y ya las conocerán todos los vecinos de Villaviciosa, que hasta ahora no las conocieron, y de eso sí nos encargaremos.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Las veremos.

Sr. Alcalde-Presidente: De eso sí nos encargaremos, para que usted venga a decir ahora que por qué va una partida para solucionar los



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11102XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 18/35

desaguisados suyos o cerrar, y hace la demagogia como queriendo decir... Efectivamente, hace falta mucho más dinero para caminos rurales, ojalá no estuvieran en tan mal estado, efectivamente, y fueran tan necesarios, y fueran tan necesarios. Pero usted viene aquí a hacer la demagogia y a forzar en el último momento para justificar lo injustificable, que a ver si nos fuerza a una votación para decir que nosotros queríamos caminos y ellos van a malgastarlo en una piscina. No, no, la realidad es que la piscina está como está y hay que afrontar inversiones por lo que es: por su desastre de gestión, por su desastre de gestión y ya daremos cuenta de ello. Ya daremos cuenta de ello. Y que hace falta más dinero para caminos, efectivamente; espero que podamos destinar más dinero. Votó en contra de los presupuestos, a pesar de que haya falta de dinero para caminos, votó en contra, y ahora está dando vueltas y no sabe cómo revolver, cómo torpedear este Pleno, para que no salga a delante y para que se hable de otra cosa. Mire, allá usted, allá usted. Se acaba de dar lectura al Reglamento, otra cosa son los precedentes que ha habido en esta Corporación, que le repito: las enmiendas de viva voz en el propio Pleno y cambiando partidas de una cantidad a otra las hacían sus socios en la anterior legislatura. Repase las actas y, si no, las traigo yo aquí.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sus ex concejales.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, ahora se acuerda de que eran ex concejales. Eran hombres de Estado, según usted, sí, sí. Por tanto, no mienta. No mienta. Las enmiendas de viva voz las hacían los tres Concejales no adscritos, que le apoyaban a usted, y que previamente ustedes las pactaban; cosa que ocultaban a todos los ciudadanos y ocultaron a todos los ciudadanos; no las hacía el Grupo Socialista. Enmiendas de viva voz como la que usted acaba de atreverse a hacer aquí, y con lo que contaban además. Es decir, cuando se presentaban por escrito, cumpliendo el Reglamento, cumpliendo un acuerdo que se hizo aquí –de dudosa legalidad- donde se limitaban los derechos de los Grupos municipales; en fin,

es que, mire, la verdad es que entiendo el desconcierto que antes se manifestaba porque usted bate todos los récords, bate todos los récords.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Me lo traían el último día en el Pleno y me lo daban así.

Sr. Alcalde-Presidente: Bate todos los récords.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: ¿Que eso se puede?; lo acaba de leer la señora Secretaria.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Le vuelvo a leer el artículo? Si usted hubiera venido y hubiera cumplido el artículo. Se lo he dicho: usted tuvo hace dos meses la opción de presentarlo en el Consejo de Participación.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: No; hoy, hoy.

Sr. Alcalde-Presidente: Desde hace dos meses hasta ahora tuvo la opción. Tuvo la opción en la Comisión de Hacienda y tuvo la opción por la vía del Reglamento en este Pleno, y no lo hizo porque quiere un espectáculo. Pues se acabó el espectáculo.

Secretaria Municipal: Con la venia del Sr. Alcalde, solicita comprobar el Reglamento Orgánico Municipal, que no tengo aquí ahora mismo. Si me permiten una suspensión de dos minutos, lo voy a buscar al despacho; para el caso de que permitiese la presentación de enmienda directamente el Reglamento Orgánico Municipal.

Sr. Alcalde-Presidente: Repito, se hizo varias veces por los Concejales no adscritos, socios de gobierno en el anterior equipo y no por Grupo Socialista.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Por Concejales con acta de concejal y no le digo más, señor Alcalde.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11102XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 19/35

Sr. Alcalde-Presidente: Ah, bueno, ahora ya salió la calificación.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Concejales con acta de concejal y con secretarios también.

Sr. Alcalde-Presidente: Y lo admitió usted en contra del Reglamento, porque lo tenía pactado con ellos previamente.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Eso no es cierto, señor Alcalde. Eso no es cierto. Me decían que tenía que hacerlo así.

Secretaria Municipal: Con la venia del Sr. Alcalde y una vez que le han facilitado un ejemplar del Reglamento Orgánico municipal, da cuenta de su artículo 118: Se entiende por enmienda o voto particular propuesta de modificación de un dictamen por un Concejal que no forme parte de la Comisión o por un miembro de la Comisión, presentado por escrito al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto. En el caso de que sea miembro o voto particular deberá acompañarse el dictamen desde el día siguiente a su aprobación por la Comisión. Las enmiendas pueden ser a la totalidad o a algo concreto del dictamen, son a la totalidad las que versen sobre la oportunidad, principios o espíritu del dictamen y propongan la devolución del mismo a la Comisión correspondiente o propongan texto alternativo. La aprobación de la enmienda implicará la devolución del dictamen a la Comisión. Si es a algún punto concreto podrán ser de supresión, modificación o adición. En los dos últimos supuestos la enmienda deberá contener el texto concreto que se proponga. Las

enmiendas que supongan aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios requerirán informe del Interventor.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, señor Felgueres, yo creo que ha quedado claro. Después de tantos años, no lo ha leído. Señor Felgueres, no me interrumpa. Mantenga la educación. Ya le he dicho que sale la mala educación y la propensión a mentir pero, mire, este Alcalde va a hacer cumplir la Ley en este Pleno; la Ley, se ha dado lectura a la misma. Que usted permitiera que se incumplieran las normas en este Pleno porque le convenía no es un buen ejemplo, y este Alcalde no lo va a seguir.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Eso no es cierto.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a cumplir lo que se acaba de dar lectura y, por tanto, la votación va a ser de la totalidad del expediente presentado, del que usted tuvo cuenta perfectamente, con muchísima más antelación que la que teníamos otros Grupos en otro momento. Eso sí, usted ha conseguido lo que pretendía, que es intentar torpedear este Pleno en el que se aprueban cosas buenas para los vecinos para que se hable de lo que usted quiere. Eso sí, ya lo consiguió, para eso vino aquí a hacer el teatro que ha venido a hacer; que solo parece estar usted contento en ese clima. A mí, desde luego, me produce bochorno, bochorno; pero se acaba de dar lectura a la Ley, a la norma, y aquí mientras este sea el Alcalde se va a cumplir la norma. Que usted no lo haya hecho creo que es un mal ejemplo para la democracia en Villaviciosa. Usted es un mal ejemplo y no lo voy a seguir. Sometemos a votación el expediente.

5.- INT/2017/44 - MODIFICACIÓN ORDENANZA 3.26 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO, CURSO 2017/2018.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, en sesión celebrada el 22 de junio e 2017.

VISTO que el artículo 4 del anexo 2 del convenio de colaboración entre la Administración del Principado



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 20/35

de Asturias y el Ayuntamiento de Villaviciosa para el desarrollo del Plan de ordenación de las escuelas del primer ciclo de educación infantil establece la obligación de actualizar las tarifas anualmente y en el mismo porcentaje que se fije con carácter general para los precios públicos del Principado de Asturias.

VISTO el escrito de la Consejera de Educación Cultura y Deporte del Principado de Asturias de fecha 16 de junio de 2016 en el cual se señala que el precio máximo para el curso 2016/2017 era de 323,51 euros/mes para la jornada completa y de 161,76 euros/mes para la media jornada.

VISTO que desde el 1 de enero de 2013 no se ha procedido a la actualización de esta tasa, estando fijado actualmente el importe de la tasa a jornada completa en 314 €/mes y 157,00 €/mes a media jornada.

CONSIDERANDO que la falta de ajuste al precio máximo fijado por el Principado de Asturias implica la reducción correspondiente de los recursos del convenio de colaboración y siendo necesario aproximarse escalonadamente a dicho precio máximo.

CONSIDERANDO además que el artículo 7 que regula el sistema para la aplicación de las bonificaciones no ha sufrido modificaciones desde su redacción original de 2002, habiéndose modificado la Ley del IRPF que es el elemento considerado para las bonificaciones y teniendo en cuenta además que en la redacción actual se pueden producir discrepancias entre el concepto de rendimiento y renta, por lo que es necesario determinar un sistema más sencillo en cuenta a su determinación.

VISTO que, conforme a todo lo anterior, la Alcaldía Presidencia formula, con fecha 19 de junio de 2017, propuesta de modificación de la Ordenanza que nos ocupa.

VISTO el estudio económico financiero relativo a la propuesta de modificación y suscrito por la Interventora Municipal.

VISTO asimismo el informe de la Interventora municipal, de fecha 19 de junio de 2017, donde -entre otros aspectos- se verifica el cumplimiento del artículo 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a cuyo tenor el importe de la tasa por prestación de un servicio no puede exceder, en su conjunto, el coste real o previsible de la actividad de que se trate; indica que la modificación ayuda al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como que se da una mejor redacción a la Ordenanza y clarificando el concepto de gestión; por último señala el procedimiento a seguir.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar provisionalmente las siguientes modificaciones de la Ordenanza Fiscal 3.26 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela infantil de primer ciclo:

“Artículo 5. - Cuota tributaria

1.- El importe de la presente tasa se ajustará a los siguientes epígrafes:

Jornada	Importe	
Completa	320,00 €/mes	
Media jornada	De tarde	160,00 €/mes
	De mañana	160,00 €/mes



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 21/35

--	--	--

A los efectos de la aplicación de las siguientes tarifas se entenderá por:

- *Jornada completa: de hasta 8 horas (incluye comida)*
- *Jornada de tarde: de hasta 4 horas, siempre que dicha permanencia comience con posterioridad a la hora de comida. Bajo esta modalidad se incluirá el servicio de merienda*
- *Jornada de mañana: la permanencia del niño en el centro durante cualquier fracción de tiempo de la mañana, siempre que sea recogido antes de la hora de la comida.*

...

4. Si durante el curso escolar, el alumno o alumna se ausenta durante más de una quincena por motivo de vacaciones de sus padres o tutores, la reducción de la cuota mensual sólo se realizará previa justificación de dicha ausencia mediante declaraciones juradas, autorización del centro de trabajo y/o justificantes de pago de las vacaciones en los que se especifiquen claramente los días de ausencia.

Artículo 6. - Exenciones y bonificaciones

1.- Conforme al artículo 24.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el importe de la presente tasa tendrá en cuenta la capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerla, estableciéndose las siguientes bonificaciones (siendo SMI el salario mínimo interprofesional):

TRAMOS DE RENTA FAMILIAR (MENSUAL)		CUOTA TRIBUTARIA		
DESDE	HASTA	BONIFICACIÓN	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA
0,00€	2 SMI	100%	0,00€	0,00€
2 SMI	2,71SMI	63%	118,40 €	59,20 €
2,71 SMI	3,39 SMI	50%	160,00€	80,00€
3,39 SMI	4,07SMI	25%	240,00€	120,00€
4,07 SMI	---	0%	320,00€	160,00€

2.- Las familias de más de cuatro miembros tendrán una bonificación adicional de 40,41 € por cada hijo para cuotas en jornada completa con una bonificación del 0% (aplicándose la parte proporcional en el resto de cuotas), excluidos los dos primeros hijos y hasta una renta familiar máxima de 6 veces el SMI.

3.- En el supuesto de que varios hijos de la unidad familiar asistan al mismo centro, se aplicará un descuento del 20% de la cuota correspondiente, tras la aplicación de las bonificaciones establecidas en los puntos 1 y 2.

4.- (se deroga)

Artículo 7.- Sistema de aplicación de bonificaciones

1. A los efectos de la aplicación de las presentes bonificaciones se considerará:

- a) *Unidad familiar: según la definición contenida en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*
- b) *Familia monoparental: aquella formada por uno o más hijos/as que conviven y dependen económicamente de uno sólo de los progenitores. Dicha circunstancia deberá acreditarse con la siguiente*



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 22/35

documentación:

1. *Copia autenticada del libro de familia completo.*
 2. *Certificado de convivencia de la unidad familiar.*
 3. *Certificado de defunción del otro progenitor, en caso de no figurar en el libro de familia.*
 4. *Resolución judicial en procedimientos de familia (sentencia de separación / divorcio y el convenio regulador aprobado por la autoridad judicial) que establezca medidas de guarda y/o pensiones de alimentos.*
 5. *Resolución judicial acreditativa conforme se ha iniciado procedimiento de ejecución de sentencia por impago de pensiones de alimentos.*
- c) *Renta familiar mensual: el total de los rendimientos obtenidos por la unidad familiar en dividido por 12 meses.*
- d) *Rendimientos :*
- *Respecto de los miembros de la unidad familiar que han realizado declaración de la renta en el ejercicio anterior: los rendimientos serán los obtenidos en el ejercicio inmediatamente anterior al inicio del correspondiente curso, computados según la normativa del IRPF (suma de los rendimientos del trabajo, rendimientos del capital mobiliario, etc.) En el caso de los rendimientos de actividades económicas los rendimientos estarán constituidos por el total de ingresos computables de la explotación o actividad.*
 - *Respecto de los miembros de la unidad familiar que no han realizado declaración de la renta: los rendimientos netos serán las rentas totales obtenidas menos los gastos deducibles en el IRPF. En este caso se deberá aportar documentación acreditativa suficiente de los rendimientos obtenidos en el ejercicio inmediatamente anterior al inicio del correspondiente curso. En particular se deberá aportar:*
1. *Certificado de la Agencia Tributaria de los ingresos percibidos sin obligación de declarar*
 2. *Certificado del Catastro de los bienes inmuebles poseídos*
 3. *En caso de que se alegue situación de desempleo se deberá acreditar documentalmente tal situación y el importe de la prestación, en su caso.*
2. *La ocultación de fuentes de ingresos de cualquier naturaleza, dará lugar, previa audiencia del interesado a la revisión de la cuota correspondiente con efectos retroactivos.*
3. *La posible variación a lo largo del curso de las circunstancias económicas o familiares del usuario, no dará lugar a la modificación de las cuotas fijadas en el momento del devengo. La nueva cuota resultante se aplicará en el mes inmediato siguiente.*
4. *La falta de presentación en plazo de la documentación requerida para el cálculo de las tasa, implicará la aplicación automática de la cuota máxima del cuadro de tarifas.*

Artículo 8. - Liquidación e ingreso

El pago de esta tasa se efectuará mensualmente, dentro de los diez primeros días del mes siguiente, exclusivamente mediante cargo o adeudo en la cuenta bancaria que indique el beneficiario del servicio, previa a la firma de la correspondiente autorización bancaria, al formalizar la solicitud.

Segundo.- Someter el acuerdo, junto con el expediente, a información pública, durante el plazo de treinta días desde la publicación del anuncio indicativo correspondiente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, debiendo publicarse, además, en un diario de los de mayor tirada de la región, así como Tablón de edictos de la Casa Consistorial. De no producirse reclamaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario, no entrando en vigor hasta que no se



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 23/35

produzca la publicación íntegra del texto modificado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

DEBATE:

Sr. Alcalde- Presidente: Bueno, la propuesta que ha sido dictaminada de forma favorable en la Comisión de Hacienda está detallada en el Dictamen del que se acaba de dar cuenta y abrimos turno para intervenciones. ¿Algún Grupo quiere intervenir?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí, nosotros siempre defendimos que esta etapa educativa tendría que integrarse dentro del resto de las etapas educativas, y que esta educación infantil de 0 a 3 tendría que ser universal y gratuita en Asturias. Dicho esto, entendemos también que, hasta que el Principado de Asturias asuma el montante de los gastos y de la contratación del personal de este ciclo educativo, este desfase que se produce entre la subvención y lo que cuesta realmente no tiene por qué sufragarlo íntegramente el Ayuntamiento y por eso ya en la Comisión votamos favorablemente a esta subida del 1,9% en la tasa. Por lo que, salvo que el Alcalde nos convenza para votar en contra, la idea en principio es votar a favor de la propuesta.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, yo creo que después del anterior espectáculo ya poco más podemos admitir. Bueno, no sé si viene usted aquí a amenazar continuamente con el voto y luego vota... O sea, nos hizo un espectáculo

anterior para luego votar a favor, que era lo que tenía que haber hecho de inicio, ahorrándonos el tiempo y el bochorno y, mire, vuelve a decir usted que se le invita a votar en contra. Podría rebatirle el discurso que hizo previo, respecto a la cuestión de la educación de 0 a 3. Obviamente, se salta lo que no le interesa, que son los recortes que vienen haciendo ustedes, imponiendo desde el Gobierno central; o la posición que tuvieron en el 2002 cuando se puso en marcha el Plan de 0 a 3 en Asturias. Claro, hay que decirlo todo, y se sabe qué votó cuando Asturias puso en marcha el Plan de Ordenación de las Escuelas de Educación Infantil de 0 a 3, incluida la de Villaviciosa, que fue en el 2002. Oye, ahora conviene hablar de universal, gratuita y demás, que, obviamente, es la explicación que se quiere, pero hoy el expediente es mucho menos ambicioso; es decir, ese discurso hagámoslo en la Junta General del Principado o hagámoslo en el Congreso de los Diputados, que es donde hay que tomar las decisiones; lo que nos atañe como Administración Local es lo que se propone aquí, que está bien justificado en el informe económico de la Intervención municipal en la propuesta, y que ya votaron a favor en la Comisión. Por tanto, oiga, no sé si le tengo que convencer, pero sobraba un poco la broma, ¿no? Ya estuvo bien de broma, vamos. La sometemos, entonces, a aprobación.

6.- PROPUESTA DE APOYO A LA CANDIDATURA DE JAVIER DÍAZ FERNÁNDEZ, (JAVIER 'EL DE ARROES') PARA LA MEDALLA DE PLATA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Juventud, Cultura y Deporte, de fecha 19 de junio de 2017, donde se dió cuenta de la propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“D. Pedro Rodríguez Cortes, experto en canción y folclore asturiano y miembro del jurado del Concurso y Muestra “Ciudad de Oviedo”, entre otros, se ha dirigido a la Alcaldía, recabando el apoyo para la candidatura de JAVIER DÍAZ FERNÁNDEZ, conocido popularmente como JAVIER 'EL DE ARROES', para la Medalla de Plata del Principado de Asturias, iniciativa que promueven diversas personas y colectivos.

Javier Díaz Fdez, Javier el de Arroes, natural de Villaviciosa reúne méritos, sin duda, para ser merecedor de esta distinción. Ha recibido ya múltiples homenajes, en Villaviciosa, en Oviedo, Mieres, Amieva, Gijón,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 24/35

etc. Y otras distinciones destacando el premio nacional Martínez Torner, el Urugallo especial del Centro Asturiano de Madrid, la Insignia de Oro y Manzana de Plata del Ayuntamiento de Villaviciosa, la Espiga de Oro de la Asociación de Moreda de Aller, Cruz de la Victoria, en Rioturbio, Mieres, el Concurso de El Comercio, etc. En total, más de una treintena de galardones. Y la Medalla de Plata de Asturias, sería un justo colofón a una vida entregada a la canción y la cultura asturiana.

Poseedor del mejor archivo sonoro, fotográfico y biográfico sobre la canción asturiana, Javier Díaz Fernández atesora esta afición documentalista desde hace más de 60 años. La mayor parte de los archivos sonoros son de actuaciones en directo, archivados con fecha, nombre del intérprete y lugar. También acumula decenas de fotografías de los cantantes, la mayoría con dedicatoria. Asimismo, un sinfín de trofeos, diplomas y reconocimientos ocupan las paredes de su peculiar santuario de la tonada. También tiene un notable archivo discográfico con piezas de más de cien años de antigüedad, como los discos de cera del gaitero Libardón que datan de 1904 y otros cuarenta del mismo artista, pero de 1909.

En más de sesenta años ha podido acumular 102 discos de pizarra, el más antiguo, uno de cera de 1904. También 2.587 cintas grabadas en directo que dan un total de 36.490 canciones de diferentes estilos e intérpretes de la tonada. El legado se completa con 400 cedés y un centenar de videos. En fin, un museo-archivo, el de 'Javier, el de Arroes', que es un santuario de la tonada.

Su dedicación e investigación sobre la tonada es fuente de información solicitada de dentro y fuera de Asturias. Por otra parte, la Asociación Cultural de Tonada Asturiana y Folclore 'Tonastur' ha editado un libro titulado 'Perfil biográfico y archivo musical de canción asturiana' con datos de Javier, 'el de Arroes'. Son más de 250 páginas que constituyen una verdadera enciclopedia para los seguidores del folclore astur.

Cabe destacar aquí los méritos señalados para el otorgamiento del Premio Nacional de Folclore Eduardo Martínez Torner, en su segunda edición:

- El conjunto y el valor incalculable del material acumulado por Javier, y lo que supone para la cultura asturiana
- Es uno de los personajes que más esfuerzos ha dedicado a registrar los sonidos de la tonada asturiana.
- Carácter eminentemente altruista y de servicio a la cultura de nuestra comunidad, además de su participación en la conservación de la música asturiana, al formar parte como jurado en múltiples certámenes

Por todo lo expuesto, se propone, al Pleno:

Dirigirse al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, solicitando la concesión de la Medalla de Plata de Asturias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Principado, 4/1986, de 15 mayo, reguladora de los honores y distinciones, a D. JAVIER DÍAZ FERNÁNDEZ, conocido popularmente como JAVIER 'EL DE ARROES', por los méritos expuestos y que han sido incorporados al expediente.-

Conforme a todo ello y al Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la propuesta de la Alcaldía, antes transcrita, en sus propios términos y sin enmienda alguna y, en consecuencia, solicitar la concesión de la Medalla de Plata de Asturias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Principado, 4/1986, de 15 mayo, reguladora de los honores y distinciones, a D. JAVIER DÍAZ FERNÁNDEZ, conocido popularmente como JAVIER 'EL DE ARROES'.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 25/35

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, se trata de la propuesta que se aprobó en la Comisión de Cultura y que ya se había anunciado ante este Pleno, que hemos considerado por parte de la Alcaldía, recibida la iniciativa que promueve un grupo de personas vinculadas a la cultura asturiana, y a la tonada en este caso, que lógicamente el municipio de origen de Javier Díaz Fernández, Villaviciosa, adopte por el órgano representativo de toda Villaviciosa el acuerdo de apoyo, con esta argumentación que resume un poco la trayectoria y que acredita plenamente que se reúnen méritos extraordinarios para recibir esta distinción, que es una de las más importantes que se pueden otorgar en Asturias, y precisamente en el ámbito de Asturias; porque estamos hablando de una persona que se ha destacado sobre todo por preservar, conservar y divulgar un elemento fundamental de la cultura asturiana, como es la tonada. Por tanto, nos encantaría que pudiera tener este reconocimiento y, lógicamente, es la primera vez que se plantea al Consejo de Gobierno y, en caso de que no pueda ver

reconocido en esta edición por esta distinción, pues que podamos seguir promoviendo esta candidatura, que creemos que sería una justa decisión el reconocimiento para Javier de Arroes. ¿Intervenciones de los Grupos?

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: En nuestro caso no es que solamente reconozcamos los méritos porque los escuchemos o porque los conozcamos, sino que en mi caso particular tengo el placer de conocer a Javier desde hace muchos años y tuve el honor de haber estado en su casa y conocer todo su material, y es obvio que se merece ese reconocimiento y todos los del ámbito que se le puedan reconocer.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí, nosotros estamos también de acuerdo con todos los argumentos expuestos en la propuesta y ojalá que salga adelante también.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, muchas gracias. Lo sometemos, entonces, a votación.

7.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

No se formularon.

8.- INT/2017/11 - INFORME DE INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL TRLRHL (EJERCICIO 2017).-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 14 de JUNIO de 2017 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos, tanto respecto del Ayuntamiento como del Patronato Municipal de Servicios Sociales, correspondiente al mes de MAYO de 2017, de lo que los Sres. Concejales quedan ENTERADOS.

9.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Nº 653 a 885) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMSS (Nº 107 a 137), ADOPTADAS ENTRE EL 24/05/17 Y EL 21/06/17.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 24/05/17 y el 21/06/17, arriba detalladas.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 26/35

10.- OFM/2015/10.- RENUNCIA A LA CONDICION DE CONCEJALA DE DOÑA ELENA HERRERO GARCIA.-

VISTO escrito 3812/2016 de D^a Elena Herrero García, de fecha 14 de junio de 2017, como Concejala del Grupo Municipal Popular de Villaviciosa, elegida en las elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015, habiendo tomado posesión del cargo el 13 de junio de 2015, donde EXPONE:

Que renuncia al acta de Concejales que ostenta en el Ayuntamiento de Villaviciosa, para que, en consecuencia, se proceda conforme a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5/1985, de Régimen Electoral General; fundando su renuncia en motivos de carácter personal y profesional que le impiden atender los deberes propios del cargo con la dedicación que tal responsabilidad conlleva.

Por ello, solicita que se tenga por presentado su escrito, se admita y, en consecuencia, sea aceptada y tomada en conocimiento por parte del Pleno de la Corporación su renuncia al cargo de Concejales.

De conformidad con todo ello, tras unas breves intervenciones, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Tomar razón de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Villaviciosa de Asturias de D^a Elena Herrero García.

Segundo.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de credencial acreditativa de la condición de Concejales del Ayuntamiento de Villaviciosa a favor del siguiente candidato por el partido Popular (PP).

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, se procede a dar cuenta, por tanto, en esos términos de la renuncia, y quería hacer constar el agradecimiento a la Concejala Doña Elena Herrero García del tiempo que ha formado parte de esta Corporación y desearle, lógicamente, lo mejor tanto en lo personal como en su aspecto profesional, y con expresa constancia en el acta de este agradecimiento de la Alcaldía y creo que del resto de componentes de la Corporación.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo

Popular: Sí, desde el Grupo municipal creo que ya se lo hemos transmitido a Elena, quiero agradecerle el trabajo que realizó en este Grupo durante estos dos años en la oposición que nos ha tocado vivir, en estos dos años anteriores. Quiero agradecerle también en nombre del Partido Popular de Villaviciosa el trabajo, y agradecerle también en nombre del Grupo municipal la disponibilidad que nos transmitió ya que va a tener para seguir colaborando con todo lo que necesitemos y con todo lo que necesiten los vecinos de Villaviciosa.

11.- OTRAS COMUNICACIONES.-

Sr. Alcalde-Presidente: En realidad, por ponerlo en conocimiento del Pleno, para los Concejales que no forman parte de la Comisión de Ordenación del Territorio, de Gestión del Territorio, del acuerdo que se adoptó en la Comisión del pasado 14 de junio, que es aplicación de la moción aprobada en este Pleno, por la que se acordó o con objeto de dar cumplimiento a lo acordado en la sesión del 29 de abril: La aprobación de un calendario de trabajo que establezca plazos para cada fase de tramitación y para cada uno de los planeamientos en tramitación, y a tal efecto se aprobaron las siguientes resoluciones:

Primero.- Resolución de los contratos vigentes con el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Especial de Tazones. Para ello será necesario el informe de Secretaría, que deberá



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11102XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 27/35

incorporarse al expediente en el plazo de diez días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento.

Segundo.- La contratación de nueva asistencia técnica para la continuación de los trabajos de planeamiento. Se elaborarán los pliegos y se tramitará la contratación en el mes siguiente a la entrada en vigor de los presupuestos municipales de 2017.

Tercero.- Que en la propia Comisión de Gestión del Territorio, que se convocará previa al Pleno ordinario de septiembre de 2017, se dará cuenta de la situación de la tramitación y, en función de la misma, se concretará el calendario de los trabajos que estarán determinados por los plazos señalados en el informe último del arquitecto municipal que ha sido presentado ante la Comisión de Gestión del Territorio y que tienen todos los Grupos municipales.

Y también informar de la publicación en el Boletín del Principado del 22 de la formalización del contrato de obras para la mejora del abastecimiento de agua en la zona de Les Mariñes en Villaviciosa, una actuación de las que están previstas en los presupuestos del Principado de Asturias, adjudicada ya, y que ha sido adjudicada a la empresa Espina Obras Hidráulicas por importe de 534 067 euros. Se establece el plazo de ejecución, etcétera, y damos cuenta porque se ha informado en su momento de la licitación, pues de la adjudicación definitiva de esta obra importante para la mejora del abastecimiento de toda esa zona. ¿Alguna cuestión en relación a las comunicaciones?

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Bueno, dos preguntas nada más. Nos están preguntando por el autobús lanzadera de Villaviciosa, que ya se anunció en prensa; nos están preguntando los vecinos de la zona si va a hacer paradas por el recorrido, ya que se querían beneficiar también del transporte público. ¿O va a ser solo de Villaviciosa a Rodiles?

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, la propuesta que mañana se concretará en la propuesta que se le hará en concreto a la titular de la línea regular, que es la compañía que tiene la concesión, es que se mantiene la línea regular con más frecuencias; es decir, las paradas que tiene se mantienen. Podría decirle -lo tengo aquí- las paradas actuales se mantienen y se incorpora una parada en el casco urbano, en la marquesina que está en la plaza de El Pelambre en concreto; tiene que salir de la estación, lógicamente, pero va a hacer una parada en el casco urbano en la marquesina que está en la plaza de El Pelambre. Y, luego, el resto de paradas a lo largo del recorrido: La Trocha, Selorio, etcétera, pues la misma que tiene la línea regular, porque es una ampliación realmente de frecuencias y de horario de la línea regular; que,

por cierto, para que se sepa, es lo que se llama técnicamente una hijuela de la línea Oviedo-Villaviciosa, es decir, no es ni siquiera una línea regular independiente. Por eso tiene unas limitaciones y por eso tuvimos que optar por esta vía y, si no, pues se haría lógicamente una licitación o lo que fuera de un servicio con otras compañías, pero en este caso se hace un acuerdo que también incluye la cuestión publicitaria y de promoción turística con la compañía que presta el servicio, que es la compañía ALSA.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Y, luego otra cuestión, hace un año en este Pleno se aprobó la realización de una ordenanza forestal y de tala. No hemos vuelto a saber nada del tema, a pesar de que lo que se aprobó decía que en seis meses se tendría que empezar a avanzar. Un año después no sabemos nada. ¿Nos puede indicar cómo está?

Sr. Alcalde-Presidente: Bien. Se está trabajando, lógicamente, en un cambio en esa materia; que, lógicamente, está dando muchos problemas y siguen manifestándose. Somos conscientes de la necesidad de regular esa materia y estamos trabajando en un borrador que se someterá al



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11102XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 28/35

debate de los órganos de Gobierno; pero es verdad que los antecedentes de recursos y litigiosidad sobre la materia aconsejan hacerlo con tiento, digamos, y que lo que planteemos pueda ser aplicable y, en la medida de lo posible, que no pueda ser objeto de nuevo, como fue en las anteriores regulaciones, de impugnaciones judiciales, etcétera; pero sí compartimos la necesidad de esa prioridad y de regular esa materia, que está dando muchísimos problemas desgraciadamente. Es verdad que se están abriendo también expedientes de disciplina en todos aquellos casos en los que tenemos constancia y se hicieron los informes correspondientes por los funcionarios municipales y por la Policía municipal y existen daños o existen infracciones del ordenamiento jurídico, y se han aplicado por primera vez sanciones y se van a aplicar todas las que sean necesarias para corregir a aquellas empresas que no cumplen y, efectivamente, como en todos los órdenes de la vida y de los sectores económicos, hay empresas que cumplen y empresas que no cumplen nada o lo hacen con manifiesto desprecio a la norma.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Yo tengo un ruego y alguna pregunta. El ruego es que, al menos en el Pleno, para que conste en el acta, a las plazas del pueblo las llamemos por su nombre. No hay ahora mismo plaza de El Pelambre ni parque de El Pelambre, hay un parque que se llama parque Asensio Martínez Cobián. A efectos de que conste en el acta que se llame al parque por el nombre que tiene, y que se tomó un acuerdo plenario para que se llamara así.

Sr. Alcalde-Presidente: Mire, señor Felgueres, mire, no le voy a permitir que haga polémicas absurdas y -además- con connotaciones que no le voy a decir las que tienen. Si hubiera hablado con propiedad, la parada está en la calle Víctor García de la Concha.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Estaría mejor dicho.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pero no intente buscar usted lo que no hay, por favor, y no siga usted hurgando, como lleva haciendo en este Pleno, buscando la polémica innecesaria; es decir, el parque se llama parque Asensio Martínez Cobián. Bien, pero la parada no está en el parque. Entonces, no busque usted donde no hay, y le ruego que sea respetuoso y no busque polémicas donde no las hay. La parada está situada en Víctor García de la Concha. Al conjunto de aquello todo el mundo en la Villa le llama El Pelambre y el parque se llama por decisión de este Pleno Alcalde Asensio Martínez Cobián, pero no busque usted mala intención en este Alcalde, que no la hay. Entonces, ¿por qué lo dice?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Para que conste en el acta.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Pero cómo para que conste en el acta? Mire, le ruego, por favor, que sea respetuoso con este Pleno, que lleva usted buscando el enfrentamiento gratuito y absurdo desde que entró en este Pleno -por cierto, tarde-faltando ya también al respeto a la Corporación, llegando tarde a este Pleno, y quiere acabar este Pleno igual que entró. Oiga, le hago un llamamiento de verdad a que mantengamos la seriedad que se merece este Pleno.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Bueno, tenía que hacerle alguna pregunta también, si me deja el señor Alcalde. Si se va a excitar tanto y me va a contestar de mala manera...

Sr. Alcalde-Presidente: No, si va a faltar al respeto, como hizo desde que entró, casi es mejor que no la haga, porque no se lo voy a consentir. Ya se lo advierto.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Me parece muy bien pero, si me deja, le voy a preguntar alguna. Yo creo que es la primera vez en muchos años que no se nos invita a los Grupos a que asistamos al izado de la bandera azul, en bastantes años, que yo recuerde.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 29/35

¿El motivo de que no se nos haya llamado este año cuál es? ¿Usted no le da importancia a la bandera azul de La Ñora o por qué no se nos invitó, señor Alcalde?

Sr. Alcalde-Presidente: Mire, yo lo que hice en el 2015 fue invitar a un concejal de su Grupo, que se había destacado por esa iniciativa y lo realizamos de manera conjunta, no sé si lo recuerda. Esos gestos estoy seguro de que usted nunca los había hecho. Estoy seguro de que nunca los había hecho. Este año no le voy a ocultar el desagrado que tiene el Gobierno municipal con la gestión que ha hecho la asociación que entrega las banderas azules, y que lo hemos manifestado en radical desacuerdo, en radical desacuerdo, con la decisión que adoptaron de manera injusta de privar a Rodiles de la bandera azul, con unos argumentos falsos; hemos mostrado que eran falsos y, por tanto, hemos decidido hacer una recogida de la bandera, a la que asistió una Concejala, el día que las entregaron y una entrega al equipo de salvamento, que es lo que procede, con independencia de que en otras legislaturas se hicieran ceremonias o lo que fuese, y se entregó en la playa de La Ñora con total normalidad y, por tanto, no se hizo ningún tipo de ceremonia ni acto para invitar a Concejales. La razón ya se la he explicado, pero yo me quedaría con el gesto de que usted estoy seguro de que nunca hubiera sido capaz de hacer, del izado conjunto en el año 2015, el año en que se izaba por primera vez la bandera azul en La Ñora.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: O sea que este año fue por despecho hacia quienes otorgan la bandera.

Sr. Alcalde-Presidente: No, señor Felgueres, mire, le voy a decir. Si en las preguntas va a decir lo que yo no dije, no le voy a responder y le voy a decir que las haga por escrito y ya le contestaré cuando tenga tiempo. Si va a seguir haciendo ese teatro para decir lo que no dije, le digo que no le voy a contestar a las preguntas, porque no le voy a tolerar que quiera tomar el pelo a este Alcalde, ya se lo he dicho. ¿De acuerdo? Téngalo claro.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Cuando tuvimos la Comisión extraordinaria que convocó usted para explicar el motivo por el que se había perdido la bandera azul de Rodiles, le pedimos una serie de informes que no nos habían llegado. En el Pleno del mes pasado se lo comenté, que habíamos pedido esos informes y que no nos habían llegado. Me dijo que me lo había mandado por correo electrónico unas horas antes; lo que realmente nos mandó fue un enlace al Portal de Transparencia del Ayuntamiento, no informes pero, bueno, cierto es que desde ese enlace al final sí se pueden ver los informes.

Sr. Alcalde-Presidente: Mire, el tiempo de todos es necesario invertirlo en cosas positivas para los ciudadanos, para eso cobra usted hoy por asistir a este Pleno. Yo le rogaría, por favor, que haga ruegos y preguntas y no siga con sus teatros, por favor, porque acaba de hacer usted el ridículo. Acaba de hacer usted el ridículo, entonces, por favor, aténgase a los ruegos y preguntas y se acabó. Ya estuvo bien.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Bien, bien. Voy a ser conciso. ¿Por qué se nos engañó a los Concejales que formábamos parte de esa Comisión cuando preguntamos por el informe del inspector de bandera azul del año 2016 y, concretamente, por si en ese informe había detectado que había baños estropeados en la playa de Rodiles? Se nos contestó que no, que eran faltas leves, que solamente había pegatinas y tal en las señales y que eran faltas leves, y en el informe -que ahora lo tenemos ya en nuestro poder- aclara que en el momento de la inspección dos de los cuatro baños de mujeres del edificio central de la playa estaban estropeados. Es decir, ¿por qué se nos engaña a los Concejales, cuando se hace la Comisión expresamente para dar información sobre un problema, señor Alcalde?

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, es falso que se engañara a nadie. He visto que ha descargado usted el enlace con los documentos, descarga lo que le da la gana, dice lo que le da la gana, está



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 30/35

usted otra vez manipulando. Usted vuelve la burra al trigo, como se suele decir. Usted sabe que la causa de la denegación única, que la tiene desde el primer día, a la hora siguiente de que la remitieron -cosa que usted tampoco hacía- es exclusivamente la cuestión de la cercanía a la depuradora. Nada de lo que usted sacó, por cierto, una hora después, a información pública para confundir a los ciudadanos. Esas mismas observaciones las tiene usted y las vio, además, en informes anteriores, que son observaciones que se hacen para mejoras y que no impidieron la concesión de la bandera azul. Y usted está manipulando de nuevo, buscando polémica, falseando la realidad para vender su mercancía. En ese mismo enlace tiene los informes anteriores, bajo su gestión, donde se hacían observaciones de esa naturaleza, y son observaciones que no impiden el otorgamiento de la bandera azul y se otorgó la bandera azul con esas observaciones en anteriores legislaturas, gobernando usted y en las dos que hemos tenido de período de gestión hasta ahora; pero volvamos a lo mismo: la denegación de la bandera azul, por mucho que se empeñe usted en manipular y en engañar a la gente -que eso lo hace- fue exclusivamente por la cuestión que consta en el expediente, que lo conoce además. Usted miente y manipula a sabiendas, que es por lo que no tiene excusa; porque el que no lo sabe tiene excusa, pero usted, que lo sabe perfectamente, es un manipulador y es un mentiroso, las dos cosas. La única causa es la que está en el expediente: la cercanía de la depuradora y, por tanto, deben considerar que hay riesgo de contaminación de las aguas. Usted lo sabe. Nada de lo que usted quiera sacar ahí; que podría yo ir ahora a mi despacho y leerle los informes de la auditoría de 2013, 2014, 2015, con observaciones, algunas iguales o de mayor envergadura; pero me alegra que haya podido descargar el enlace que les enviamos, que además estaba a disposición de todos los ciudadanos en el portal de transparencia; de todos los ciudadanos, aunque usted tenga problemas con la informática, pero afortunadamente hay otras personas que se han formado y, si no, le vuelvo a decir, vaya al telecentro, que dan cursos de formación, para que

no venga a hacer el ridículo a este Pleno.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Me parece muy bien. Como consta en el acta, espero que en la Comisión también se recojan en el acta todas las preguntas que se hicieron; se podrá demostrar fácilmente quien está mintiendo y quien no, porque es muy fácil desde ahí llamar mentiroso, pero consta en el acta.

Sr. Alcalde-Presidente: Venga, más preguntas.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿Ya están reparadas todas las pasarelas de Rodiles, señor Alcalde? En el anterior Pleno me enseñó unas fotos de cuando estaba yo y dijo: "mire como estaban cuando estaba usted". Yo le pregunto ahora si ya están reparadas todas.

Sr. Alcalde-Presidente: No, yo le enseñé las fotos de cómo nos dejó usted en estado lamentable las pasarelas de Rodiles y los puentes y demás, y le expliqué que yo no hice lo que usted de forma torticera y malévola que hizo, que es coger la televisión y los periodistas y decir: Mirad como me dejó la playa y como me dejó todo esto. En 2015 no hice eso, fuimos a reclamar a Costas que hiciera lo suyo, al Principado que hiciera lo suyo e hicimos inversiones -que ahí están las facturas de 2015- para reparar el desaguisado que había dejado usted allí y, efectivamente, conoce perfectamente, mejor que nadie, porque va mucho, tiene más tiempo para pasear que yo por allí y le queda más cerca, los problemas que tiene.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: En coche.

Sr. Alcalde-Presidente: No, en coche no se puede.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: El carnet de conducir para ir, digo.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene más mérito eso.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11102XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 31/35

Mire, usted quiere montar su circo. Efectivamente, el sistema necesita una revisión total porque, como bien conoce, se optó por un sistema en su momento que es costoso de mantener, que da problemas de mantenimiento y que, por muchas inversiones que se hagan, al año siguiente está igual –o antes-, unos por vandalismo y otros por el propio sistema, y estamos estudiando más en profundidad un cambio de todo el área de paseo; pero se están haciendo reparaciones y hace falta hacer muchas más porque no se da abasto en esta materia. Pero tenemos, efectivamente, las fotos y los informes de cómo lo dejó usted, el mal estado en que dejó usted toda la playa. Lo que le digo con este asunto es que yo lo que no hice fue lo que hizo usted, es llamar a la televisión y sacar fotos. Podía haberlo hecho pero me consideré que tenía un poco más de responsabilidad, creo que para que me beneficiara políticamente de ello perjudicaba la imagen de Villaviciosa y a la imagen turística. Usted es verdad que no ha tenido empacho, por supuesto, en aprovecharse de una mala noticia para Villaviciosa, para manipular y para hacer todo el daño que pudiera al Alcalde, manipulando información, fotos, etcétera; eso sí lo ha hecho usted. Más preguntas.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Para su información, ahora está la gente paseando, estamos llegando ya a julio y mire como tiene usted la pasarela de la playa de Rodiles. Se la dejo.

Sr. Alcalde-Presidente: No, la tengo porque la tiene el carpintero para arreglarlas.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Ah, sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Como las que dejó usted, como las que dejó usted. Ya me hubiera gustado a mí encontrarme en julio preparada la playa como está hoy.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Años. Tres años lleva a así. Sí, sí. ¿Piensa el señor Alcalde poner las papeleras que

retiró de El Puntal para no recogerlas? Es que los vecinos están pensando que es que las robaron y tienen que saber que se ordenó retirar las papeleras de El Puntal para no tener que recogerlas. Iba a preguntarle si piensa ponerlas este verano.

Sr. Alcalde-Presidente: Mire, señor Felgueres, no, no las vamos a poner y le voy a explicar. Le voy a explicar, mire. Además, anda usted con mucho retraso, no sé cuando le llegó la información pero no es de ahora eso, ¿eh? En las zonas donde no hay limpieza ordinaria -y usted debería haberse preocupado cuando se licitaron los servicios de limpieza de que la hubiera- es un desastre poner papeleras porque, si no hay recogida ordinaria, de nada sirve ir cuando llaman diciendo que están llenas, porque además usted sabe perfectamente lo que ocurre en esas áreas donde no todo el mundo respeta el entorno y se hacen actos de vandalismo, malos usos, etcétera. En la zona que dice de El Puntal no hay servicio de recogida diaria, como usted sabe. Podríamos tenerla, podríamos adoptar la decisión de ampliar el servicio de recogida ordinaria, que solamente es en el casco urbano, pero usted dejó organizados los servicios en este Ayuntamiento y, evidentemente, no hay servicio de recogida. Se adoptó la medida de sustituir papeleras por contenedores que, obviamente, tienen más capacidad, tienen tapa y, por tanto, el ciudadano va allí y lo puede depositar, y no en las papeleras que se llenaban con cuatro que había allí y, además, como sabe usted, los pájaros y demás lo esparcían; y no hay servicio de recogida diaria en El Puntal, como no hay en otros sitios. Entonces, acaba de descubrir usted un problema que existe, y también nos gustaría a nosotros haberlo encontrado resuelto, pero no está resuelto; entonces, es mejor poner un contenedor que lleva más y recogerlo cuando va el servicio de recogida que está establecido, que tener papeleras que no se pueden recoger y que da al final un resultado peor. Así que no va a poder ir a hacer fotos allí a las papeleras para ponerlas en la TPA.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 32/35

Popular: Es que estoy entendiéndole a usted que es mucho más rentable poner uno grande en la Villa y que vengamos de Rodiles y de El Puntal a tirar la basura aquí.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: En el pasado Pleno le pregunté también si desde el mes de enero llevaba usted cobrando un aumento del 8% y no me lo quiso contestar. Ahora ya sabemos que sí, que lo estaba cobrando y que, cuando todos los funcionarios se subieron un uno por cien, los Ministros y el Presidente del Gobierno de España se subieron un uno por cien, usted, Alcalde de Villaviciosa se subió un ocho por cien. Yo quiero preguntarle ahora -que ya sé que sí lo cobró desde enero- si tiene pensado devolverlo, señor Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Mire, como eso ya lo dijo en el anterior Pleno, y sacó quince días después lo mismo, porque usted viene preparado para eso, para lanzarlo luego en redes sociales y en la prensa o a quien se lo pueda colar, usted vuelve a insistir en lo mismo en su desvergüenza. Entonces, vamos a contar la verdad, vamos a contar cómo es para que se sepa, por si acaso hay dudas, porque usted busca la confusión. Entonces, aquí hubo un acuerdo en el Pleno al inicio de la legislatura que referenció por primera vez, cosa que no es habitual; ya me gustaría a mí que el señor Rajoy referenciara sus salarios al salario mínimo interprofesional. ¡Qué vergüenza que hable usted de Ministros y del Presidente del Gobierno para hablar del sueldo de este Alcalde! ¡Qué vergüenza! En el acuerdo de investidura con otro Grupo político, con Somos, es verdad que como medida ese Grupo político ha establecido limitaciones de salario y la referencia -por primera vez en la historia, digamos, de gestión pública en España- al salario mínimo interprofesional y no a otra referencia. Cuando se referencia, como le dije en el Pleno y le estaba explicando - y los datos no mienten y aquí están pero usted los quiere ocultar- cuando se adopta ese Pleno el salario mínimo en 2014, que era la primera referencia, había subido un 0,0%, es

decir, cuando se adopta esa decisión, se hace referenciándolo al salario que menos subía. Todo el mundo sabe lo que es el salario mínimo interprofesional, que para entendernos es el salario de los que ganan menos; para entendernos, desgraciadamente. Gracias al PP estuvo congelado, se perdió poder adquisitivo, etcétera. Gracias a los ciudadanos ustedes perdieron la mayoría absoluta, perdieron la mayoría absoluta en las últimas elecciones, y eso ha permitido corregir esa injusticia de demérito y de bajadas del salario mínimo interprofesional. En 2013 el 0,6; en 2012 -nada más que llegaron- el 0,0, el 0, vamos; en 2014, cuando se adoptó ese acuerdo, el 0; en 2015 el 0,5; y en 2016 el 1%. Por tanto, cuando se adoptó aquel acuerdo las circunstancias y la previsión eran que se perdía poder adquisitivo y, obviamente, usted no se preocupó del sueldo del Alcalde cuando perdía poder adquisitivo; porque usted lo que quiere... aunque ahora venga aquí a hacer discursos de los funcionarios, ocúpese el Partido Popular de los funcionarios cuando lo tiene que hacer tomando decisiones y no utilice ahora estos argumentos. A usted no le interesa que suba uno u otro, usted quiere el sueldo pero no este pequeño del Alcalde que está ahora, que es el Alcalde que menos cobra de la historia reciente de los Alcaldes de Villaviciosa, y eso es un dato cierto.

Mire, usted va a repetir probablemente el discurso que hizo de manera, a mí me pareció algo increíble, grosero, ante una fiesta de jubilados en El Pinal, en pleno período electoral ya en 2015, en marzo de 2015. Le voy a decir lo que dijo, porque lo va a repetir, es capaz de volver a decir que usted estaba aquí por amor al arte y que no cobraba. Dijo usted: "Lo que hay aquí es un Alcalde tan tontín que, a lo mejor, lleva tres años sin cobrar un euro y poniendo perras del bolso para ir a defender al Ayuntamiento de la Villa a Madrid y pagando la gasolina, a Bilbao y pagando la gasolina, pagando los hoteles, pagando las comidas y pagando los peajes del bolso". Alguien que es capaz de decir con esta desvergüenza ante una fiesta de jubilados en la que está en una posición institucional como Alcalde, en pleno período



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11I02XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 33/35

electoral; alguien que lleva cobrando sueldo de Diputado de tres mil y pico euros, como cobraba cuando estaba usted diciendo esas palabras, que por Ley, que por Ley sabe que no puede tener otra percepción porque usted optó por dedicación exclusiva en un Parlamento como el de Asturias, dedicación exclusiva. Alguien que estaba cometiendo todos los días fraude de Ley con dedicación exclusiva y sin pisar el Parlamento, salvo cuando le obligaban, que había que dar al botón los jueves por la tarde y los viernes por la mañana. Alguien que hizo eso, alguien que cobraba kilometraje, kilometraje todos los días sin moverse de Villaviciosa, alguien que en su declaración de kilometraje cometió falsedad y le ruego que lo aclare, y que cobraba doscientos euros más de kilometraje porque puso que su domicilio estaba en Selorio, cuando a la vista de todos los vecinos de Villaviciosa usted vivía en Villaviciosa, en la Villa, en el parque Asensio Martínez Cobián. Alguien que fue capaz de hacer eso y que le pido, por favor, ya que toca estos temas, que aclare por qué cometió falsedad en su declaración de kilómetros ante la Junta General del Principado de Asturias, por qué cobró por tanto kilometraje de forma fraudulenta. Alguien que cobraba tres mil y pico euros al mes por dedicación exclusiva y no pisaba la Junta General del Principado de Asturias, que pagaba además cien euros al mes a unos Concejales no adscritos a sabiendas de la ilegalidad de esos pagos, que está todavía por ver. Alguien, el señor Felgueres, se atreve ahora a cuestionar un acuerdo que estaba referenciado al salario mínimo interprofesional del Alcalde que menos cobra de los últimos años; alguien que cuando tuvo ocasión de ponerse sueldo como Alcalde en el Pleno del 15 de julio de 2011, y aquí está el acta, propuso 46 584,25 euros divididos en catorce pagas. Este era usted.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Lo que cobraba el anterior.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, pero yo cobro menos.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo

Popular: Lo que cobraba el anterior.

Sr. Alcalde-Presidente: Este es el señor Felgueres. Este es el señor Felgueres el 15 de julio, esto no son mentiras, aquí está el acta, la propuesta que trajo aquí fue esta; propuesta que fue derrotada por la mayoría de este Pleno y, como cobraba menos de lo que quería cobrar, un año después aprovechó el primer autobús que pasaba para la Junta, traicionó a un compañero que llevaba un año de Diputado y se metió usted de Diputado para recuperar los tres mil y pico euros, que es como usted se siente satisfecho. Entonces, le agradezco muchísimo la preocupación por el sueldo del actual Alcalde; usted lo que quiere es venir a cobrar un sueldo, mucho más de lo que yo cobro y, si usted tuviera decencia, podría ir al notario mañana mismo y comprometerse a que, si vuelve usted a la Alcaldía, va a cobrar mil ochocientos y pico euros como se cobra actualmente, y se lo va a referenciar al salario mínimo interprofesional. Podría hacer usted mañana esa declaración solemne ante un notario para que recupere al menos un mínimo de credibilidad.

Pero, mire, usted tiene la mayor desvergüenza, usted sabe perfectamente que para modificar un acuerdo plenario hay que traerlo aquí, como hizo este Alcalde, y mientras tanto es aplicable. Lo sabe perfectamente, lo sabe perfectamente aunque haya demostrado hoy en este Pleno que las normas se las pasa usted por donde se las pase, pero quiere seguir con el tema porque quiere al final confundir, debe pensar que los ciudadanos no tienen por qué tener toda la información y dice que este es un Alcalde desalmado que se sube el 8% mientras las penurias de los funcionarios, que, por cierto, es decisión suya, del Gobierno central, el porqué de esas limitaciones. Y quiere confundir y que se piense eso para que algún ciudadano que lo esté pasando mal diga: "Mira este sinvergüenza que se subió el 8% de sueldo". Usted quiere eso y hacer daño todo lo que pueda, pero los ciudadanos tienen que saber eso. Le invito, por cierto, a que, ya que no dio explicaciones de estas cuestiones, que son ciertas, que las dé, que



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11102XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 34/35

las dé porque las debe: por qué cobró irregularmente y por qué fue capaz de mentir de esta manera ante la ciudadanía con la ficción de que usted estaba aquí por amor al arte y que los demás estamos aquí para lucrarnos con cargo al salario mínimo interprofesional. Un poco de, vamos, de decencia, digamos, si quiere seguir usted por ahí, como veo que quiere seguir en este Pleno, lamentablemente. Más preguntas.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: No le voy a permitir que me diga que cobré irregularmente porque el único que cobró irregularmente fue usted, señor Alcalde, que se quedaba en Oviedo y estaba cobrando desde Cabranes, y cobraba kilometrajes sin tener ni carnet de conducir y, cuando iba, iba en ALSA. Además, sabe que los Diputados del Grupo Popular renunciamos a los gastos de kilometraje y ustedes no renunciaron, señor Alcalde, por lo tanto, la única verdad que dijo ahora mismo era que el parque se llama Asensio Martínez Cobián. Fue la única verdad que dijo, y no me contestó, entonces... ¿Tengo la palabra o no la tengo, señor Alcalde?

Sr. Alcalde-presidente: No, no la tiene.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: No me contestó si iba a devolver lo cobrado ilegalmente desde enero. No me contestó.

Sr. Alcalde-Presidente: Estamos en ruegos y preguntas; como estamos en ruegos y preguntas, haga el ruego pero, como usted ha avanzado al hacer las menciones, voy a aclararlo.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Vuelvo a hacer la pregunta.

Sr. Alcalde-Presidente: Usted vuelve a vincular el hecho de no tener carnet de conducir con el kilometraje, lo cual es ya la desvergüenza total, pero no le voy a permitir que mienta usted. Que usted vivía en la Villa y que cobraba de Selorio eso lo podemos probar, porque usted hizo la declaración y puso la cruz en domicilio en

Selorio. La declaración está ahí para verla, y yo no viví en Oviedo, que quede claro. No diga mentiras, no diga mentiras.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Iba todos los días y venía y entonces quedaba en Oviedo.

Sr. Alcalde-Presidente: No diga mentiras, no nos meta en el mismo saco. En el registro de la Junta General está la declaración de usted y la mía. Usted cometió falsedad y, por cierto, añado: aclare algún día su declaración de bienes. Le invito a que lo aclare. Como se preocupa por el salario...

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Usted se preocupa por lo que tenemos los demás.

Sr. Alcalde-Presidente: Pues no; por lo que no tiene. Es un documento público.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Llevo toda la vida viviendo de la política, no creo que haya nada que no salga de la política. Si tiene alguna duda de lo que tengo yo, haga el favor de ponerlo encima de la mesa.

Sr. Alcalde-Presidente: No, de lo que no declaró.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Declaré lo que tengo, señor Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: La moto, la moto.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Eso, la moto; que la tengo estropeada.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Más preguntas?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Vuelvo a hacer la misma hasta que me la conteste. ¿Piensa devolver lo que cobró de más o no?

Sr. Alcalde-Presidente: Más preguntas.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11102XE

Código de Expediente
AYR/2017/45

Fecha y Hora
21/07/2017 11:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K3F571212231P34017U

Pág. 35/35

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿Piensa devolver lo que cobró de más o no, señor Alcalde?

Sr. Alcalde-Presidente: Señor Felgueres, no le voy a permitir que acabe como empezó, faltando al respeto al Pleno; que llegó usted tarde, mal y nunca, y quiere terminarlo como empezó. ¿Quiere hacer alguna pregunta de interés para el municipio?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí, yo creo que el sueldo del Alcalde tiene interés para el municipio.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, no hay más preguntas, por tanto. Usted vino a lo que vino y ya logró hoy su objetivo, que es hacer un Pleno bochornoso, del cual me avergüenzo como Alcalde. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:00 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Fdo.: MARTINEZ CARDELI, ANA